



TESORERÍA
MUNICIPAL

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación provincial de Guanajuato, 1822-1824"

Oficio No.: TMS-1047/2022
Asunto: Se solicita.

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, aprovechando para solicitarle de la manera más atenta en presentar para aprobación en la próxima sesión del H. Ayuntamiento 2021-2024 lo siguiente:

- ✓ Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.

A T E N T A M E N T E

Salamanca, Gto., 31 de octubre de 2022.

"POR AMOR A SALAMANCA"

C. P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.
TESORERA MUNICIPAL.



9 13:54



TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Dirección: _____

Jefatura: _____

Titular: M.C. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCÓN SÁNCHEZ



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGBYDS/1259/2022

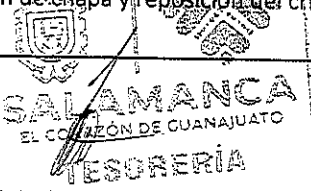
Fecha: 18/10/2022

Código Presupuestario.

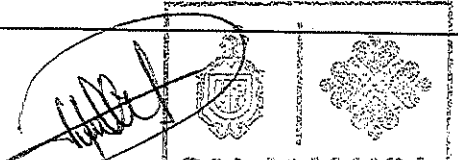
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	/2121	Mat. y útiles de impresión	\$ ✓30,000.00
	-	1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	/2122	Productos alimenticios instal.	\$ ✓35,000.00
	-	1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	2391	Otros productos	\$ ✓10,712.00
+		1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	2111 ✓	Papelería y útiles de oficina	\$ ✓15,000.00
+		1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	2171 ✓	Material y útiles de enseñanza	\$ ✓15,712.00
+		1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	2491 ✓	Materiales diversos	\$ ✓25,000.00
+		1100122 ✓	31111-C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	3511 ✓	Const. y mantto. inm.	\$ ✓20,000.00
5	5							

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita traspaso presupuestal de las siguientes partidas: **2111** (Papelería) para cubrir las requisiciones pendientes que se encuentran en trámite, donde se solicita leford tamaño carta, clips, plumas, tachuelas, cinta diurex, cajas de archivo muerto, cinta canela, goma para borrar, sacapuntas, cuadernos, hojas papel bond tamaño carta y tamaño oficio, carpeta de argollas de 3" y notas adhesivas para lo que resta del año, La partida **2171** material didáctico para los talleres de piñatas en el mes de diciembre y el cual es: globos, globos de colores metálicos, cartulinas blancas, rollo de rafia, pliegos de papel lustre varios colores, papel de china varios colores y papel crepe varios colores, la partida No. **2491** (Materiales diversos) Impermeabilizante y materiales para el mantenimiento del techo del Centro de Lectura ya que se filtra el agua de las lluvias y como es un lugar muy demandante se requiere no permitir su deterioro atendiendo a esta necesidad, la Partida **3511** (Conservación y mantenimiento de inmueble) para la reparación de la puerta principal del Centro de Lectura, puerta entrada de la Biblioteca Municipal María Flores que se encuentra en la comunidad de Cárdenas requiere reparación de chapa y la puerta de la entrada de la Biblioteca Municipal Soledad Orozco que se encuentra en la comunidad de Valtierra dado que por el vandalismo fué dañada y requiere reparación de chapa y reposición del cristal.



C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL



M.C. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE SALAMANCA
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: RECURSOS MATERIALES

Jefatura: CONTROL VEHICULAR

Titular: LIC. SELENNE MARTINEZ GARCIA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

Tipo de Movimiento: TRASPASO


No. Oficio: JCV/1273


Fecha: 14/10/2022

Código Presupuestario.

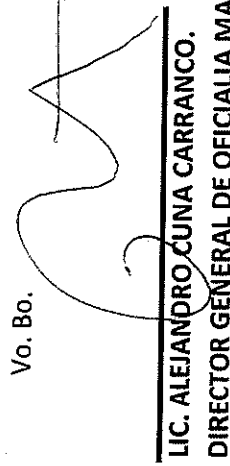
+	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
X	1100122 /	31111-C592 /	E0039 /	1.8.5 /	5151 ✓	COMPUTADORAS	\$ 10,350.00
X	1100122 /	31111-C592 /	E0039 /	1.8.5 /	5111 ✓	MUEBLES DE OFICINA	\$ 5,175.00
X	1100122 /	31111-C592 /	E0039 /	1.8.5 /	3361 /	IMPRESIONES DOCOFIC	\$ 9,475.00
X	1100122 /	31111-C592 /	E0039 /	1.8.5 /	3461 ✓	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 25,000.00

JUSTIFICACIÓN: Se requiere para realizar el pago del gasto de almacenamiento de combustible, de la donación de pemex, para el parque vehicular del municipio de la actual administración.



SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 TESORERA MUNICIPAL RECURSOS MATERIALES


LIC. SELENNE MARTINEZ GARCIA
 JEFA DE LA SECCIÓN DE VEHICULAR Y DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE RECURSOS MATERIALES
 Director de la Unidad Responsable

Vo. Bo.


LIC. ALEJANDRO CUNA CARRANCO.
 DIRECTOR GENERAL DE OFICIALIA MAYOR


SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
OFICIALIA MAYOR


LIC. HECTOR HUGO MELCHOR FLORES
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 RECURSOS MATERIALES

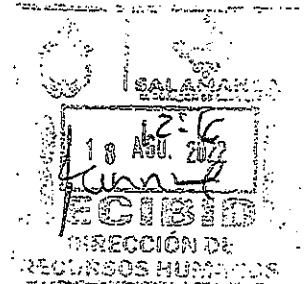
3



DIRECCIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

“Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824”
Oficio No. : DFC-1097/2022

LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:



006142

Por medio del presente, le envié a usted un cordial y afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para hacer de conocimiento lo siguiente:
En fecha sábado 13 de agosto de la presente anualidad siendo aproximadamente 13:41 horas tuve conocimiento por mensaje y posteriormente vía telefónica por parte del Lic. Omar Rosas Lozano Coordinador Operativo del percance que sufrieron 2 de mis inspectores: Jorge Enrique Benavides Negrete y Rubén Francisco Gonzalez Castro, los cuales se encontraban en turno “A” e iban en la unidad 866 en la calle Faja de Oro y al dar vuelta en la calle Minatitlán, un carro Chevrolet marca Beat color azul circulando en exceso de velocidad, los impacto del lado derecho haciéndolos girar y estamparse contra un espectacular que se encontraba en la esquina de dichas calles, siendo aproximadamente las 13:55 horas llegué al lugar de los hechos, notificándome los inspectores lo acontecido, cabe señalar que elementos de tránsito ya se encontraba en dicho lugar. Posteriormente permanecimos en el lugar de los hechos hasta que llegó el seguro, y atendió el percance, retirándonos hasta que remolcaron ambas unidades. Lo anterior haciendo de conocimiento para los fines legales conducentes.

Anexo datos generales de dichos Inspectores:

Número de ficha	Nombre	Turno “A”	Número de asegurado
8573	Rubén Francisco Gonzalez Castro	7:00 a 15:00 hrs	73169603088
8672	Jorge Enrique Benavides Negrete	7:00 a 15:00 hrs	1288674316

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Salamanca, Gto. A 17 de agosto de 2022


LIC. JUAN GERSON ORTA DE LUNA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



C.c.p. Archivo
YGRM

TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Secretaría H. Ayuntamiento
 Dirección: Protección Civil
 Jefatura: N/A
 Titular: Lic. Dinorath Lastiri Gómez



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DPCS/711/2022
 Fecha: 07/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1100122	31111-A536/	E0011 /	1.7.2/	/3221	Arrendamiento Edificios	✓ 270,000
+		1100122	31111-A536	E0011 /	1.7.2/	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	✓ 40,000
+		1100122	31111- A536/	E0011 /	1.7.2 /	2711	Vestuario y uniformes	✓ 150,000
+		1100122	31111-A536/	E0011 /	1.7.2 /	2961	Refacciones Equipo de transporte	✓ 80,000
								\$270,000

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Necesario para realizar la adquisición de material de suministros médicos como son 4 botiquines equipados, 400 pares de guantes, 8 mascarillas, 20 puntas nasales para la atención en emergencias, así como la adquisición de uniformes a los 18 trabajadores de Protección Civi, como son 18 chalecos invernales para temporada de frío, 18 chamarras invernales para la temporada de frío y 18 playeras de manga larga; al igual que la adquisición de 16 llantas de uso rudo para las unidades vehiculares 732, 733, 666 y 912.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

LIC. DINORATH LASTIRI GÓMEZ
 DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SMITHSONIAN INSTITUTION
WASHINGTON, D.C. 20560

7

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS**

Direccion General: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Direccion: COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Jefatura:

Titular: LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: COMUDE/475/2022

Fecha: 25 / 10 /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553 ✓	E0037 ✓	2.4.1 ✓	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS.	✓ \$50,000.00
X ✓		1100122	C553 ✓	E0037 ✓	2.4.1 ✓	2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICO Y DERIVADOS.	✓ \$50,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: EL TRASPASO QUE SE SOLICITA ES PARA LA ADQUISICIÓN DE PLASTITEJA NECESARIA PARA EL TECHADO DEL ESPACIO CREADO Y ASIGNADO PARA EL AREA DE GIMNASIO Y AREA DE USOS MULTIPLES UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR CON DIMENSIONES DE 128mts CUADRADOS, CON EL FIN DE OFRECER UN GIMNASIO EN CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO FISICO DE LOS SELECTIVOS MUNICIPALES ASI COMO OFERTA A LA CIUDADANIA LA PRACTICA DEPORTIVA CON ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL AREA DE USOS MULTIPLES.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL
TESORERIA

LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD RESPONSABLE
SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE

VO. BO
MC. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ
General de Bienestar y Desarrollo Social.
SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: **BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.**

Dirección: **COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

Jefatura:

Titular: **LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ**



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: **COMUDE/476/2022**

Fecha: **25 / 10 / 2022**

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	4414	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS.	\$120,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA.	\$120,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS

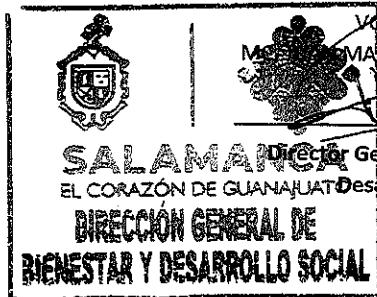
JUSTIFICACIÓN: TRASPASO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES Y NECESARIAS TALES COMO 4 DESBROZADORAS DE PASTO, 2 PODADORAS DE PASTO TIPO CARREOLA, 1 SOPLADORA Y 1 EQUIPO DE CORTE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS VERDES COMÚNES Y 5 CAMPOS DE FUTBOL DE LA DEPORTIVA SUR, AREAS VERDES COMÚNES, 3 CAMPOS DE FUTBOL Y 1 CAMPO DE SOFTBOL EN DEPORTIVA NORTE, AREAS VERDES COMÚNES DE CANCHA DEL ARBOL. ACTUALMENTE SE CUENTA CON 4 DESBROZADORAS DE LAS CUALES SOLO UNA FUNCIONA Y DOS PODADORAS DE PASTO TIPO CARREOLA DE LAS CUALES SOLO UNA FUNCIONA. CABE MENCIONAR QUE EN LA PASADA SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTAL CON NUMERO DE OFICIO 329 PARA ESTA MISMA PARTIDA YA FUE AUTORIZADA, SIN EMBARGO NO HAN PODIDO SER ADQUIRIDAS POR EL DEPARTAMENTO

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

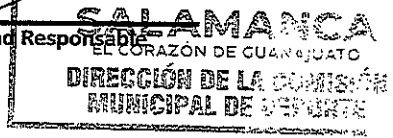
Tesorero Municipal

LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ

Director de la Unidad Responsable



V.O. B.O.
MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ



RELACION DE POLICIAS BENEFICIADOS CON ESTIMULO

UNIDAD	DEPTO	PUESTO	FICHA	NOMBRE	IMPORTE
537	2	POLICIA 3º	7380	CORTES ABARCA LORENZO IVAN	10,000.00
537	2	POLICIA	7386	CONEJO CABRERA TERESITA DE JESUS	5,000.00
537	2	POLICIA 3º	8549	GONZALEZ TORRES ROMAN	10,000.00
Total					25,000.00



SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA
INSTITUCIÓN POLICIAL

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA
PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA

OFICIO: CSPCHJIPS/055/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Salamanca, Guanajuato, a 04 de Octubre del 2022

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"

LAE. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO.
PRESENTE.

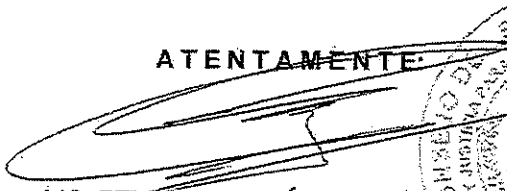
Anteponiendo un cordial saludo, en base a los oficios DRH/580-B/2022 firmado por usted, Recibido en esta Secretaría técnica en fecha 11 de agosto del año en curso y su precedente el oficio Número DGS/428A/2022 firmado por el Coronel F. A. RET. Alejandro Flores Jiménez Director General de Seguridad Pública mediante el cual solicita la aprobación del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, de los estímulos económicos a los elementos de policía:

Policia Tercero Lorenzo Iván Cortez Abarca
Policia Tercero Román González Torres
Policia Raso Teresita de Jesús Conejo Cabrera

Se me tenga por anexando al presente oficio copia simple del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca de fecha 28 de septiembre de 2022 así como copia de los oficios mencionados en la presente, con fundamento en Artículo 7 fracción X del Reglamento Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. FELIPE DE JESÚS SERNA MORENO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y
JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P. ARCHIVO

007389





DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

*"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"*

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Dirección de Seguridad y Protección
No. Oficio: DGS/DSP/0428A/2022.
Asunto: Se informa de una compensación.

Salamanca, Gto., a 11 de agosto del 2022.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA
INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

Por medio de la presente le saludo cordialmente y así mismo de la manera más atenta se hace de su conocimiento que se está solicitando una compensación por los hechos meritorios que se desarrollaron en días pasados como se describe en narrativa anexa y el oficio No. DGS/DSP/348A/2022, motivo por el cual se piden dichas compensaciones.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes reiterando en lo sucesivo la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

CORONEL F.A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P. Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez.-Director General de Seguridad Pública
C.C.P. Expediente.
Elaboró: Rosario Muñoz Flores

Camino a Mancera Núm. 133 Fracc. El Perú C.P. 36764 Salamanca, Gto.
Tel. Directo: 464 6413581 Call Center: 464 64 14500 Ext. 4002



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Salamanca, Guanajuato a 25 de Julio del 2022.

EVENTO

Robo de vehículo y tentativa de
Homicidio a servidores públicos.

LUGAR

Carretera de cuota Querétaro

CUADRANTE

CRP 976

Folio 23362

Hora: 18:43 hrs.

NARRATIVA DE LOS HECHOS

Para su superior conocimiento se le informa lo siguiente: con atención al folio 233362 del robo de una camioneta con lujo de violencia, por ello nos trasladamos a la carretera Salamanca-Irapuato; por lo que al arribar a la altura de la salida de la empresa Mazda a hacer el cierre de la carretera Salamanca-Irapuato y al llegar a la empresa Mazda es que le marca el alto a la camioneta el cual omitió los señalamientos, de códigos y sirena, acelerando el vehículo antes descrito y fue que inició la persecución a la ciudad de Irapuato, dándole alcance a la altura de la empresa Kerry y al observar al copiloto, portaba una arma corta, haciendo un disparo y apuntando a su compañera y realizando un disparo y al quererlos rebasar a la altura del puente de la autopista el vehículo impacta la patrulla de lado del copiloto dándole alcance a la altura de la carretera de cuota a Irapuato-Querétaro en el kilómetro 095+800 fue que detiene la marcha y apuntan el copiloto un arma de fuego a su persona, y haciendo detonaciones el elemento de Seguridad Pública a las personas que viajan en el vehículo. Lesionando a ambos, al piloto y copiloto quienes sigue dándose a la fuga, realizando la persecución a pie es que metros más adelante da vuelta y con el arma de fuego el que traía el arma vuelve a apuntarle, es que realiza el elemento de Seguridad Pública; un disparo cayendo la persona sobre el conecte central siendo en medio de los dos sentidos de la carretera, y dando alcance al piloto su compañero González, por lo que de inmediato pide apoyo a los cuerpos de emergencia, arribando la unidad de Protección Civil a cargo de la paramédico Fátima Basurto quien le informó que la persona se encontraba lesionada trasladándose al Hospital General de la Ciudad de Irapuato.

Respetuosamente

Policía 3ro Lorenzo Iván Cortés Abarca

Policía 3ro Román González Torres

Camino a Mancera Núm. 133 Fracc. El Perúl C.P. 36764 Salamanca, Gto.
Tel. Directo: 464 6413581 Call Center: 464 64 14500 Ext. 4002



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección de Seguridad y Protección
No. Oficio: DGS/DSP/348A/2022.
Asunto: Compensación

Salamanca, Gto., a 10 de Agosto del 2022.

8 de Agosto

LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo se solicita el apoyo para que se le otorgue de la partida 1342 compensaciones por servicios al siguiente personal:

FICHA	POLICIA	CANTIDAD
7380	Policía Tercero Lorenzo Iván Cortes Abarca ✓	\$10,000.00
8549	Policía Tercero Román González Torres	\$10,000.00
7386	Policía Teresita de Jesús Conejo Cabrera	\$5,000.00

Esto debido a los hechos meritorios que se desarrollaron en días pasados, motivo por el cual se pide dicha compensación.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE.

CORONEL F.A RET. ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ

005905

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P...Archivo
Elaboró TCR

Camino a Mancera Núm. 133 Fracc. El Perú C.P. 36764 Salamanca, Gto.
Tel. Directo: 464 6413581 Call Center: 464 64 14500 Ext. 4002

E.W.K

ACTA 09/2022

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN
POLICIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con diez minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2022 del año dos mil veintidós, estando presentes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato ubicada dentro del Complejo C4 con domicilio en camino manocera número ciento treinta y tres de la colonia el Perú de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Consejo, se procede a dar inicio a la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, que se rige bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de becas para Cadetes de la Segunda Generación de Formación Inicial Aspirantes de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.
- V. Solicitud de otorgamiento de estímulo económico a elementos de policía por motivo de desempeño sobresaliente y heroico en el desarrollo de sus actividades.
- VI. Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de resolución relativa al expediente de investigación 07/2022

- VII. Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de resolución relativa al expediente de investigación 08/2022
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura por parte del presidente del Consejo de la Tercera sesión extraordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, EL SECRETARIO TÉCNICO del Consejo, para llevar acabo la presente sesión procede a pasar lista de asistencia, así mismo y previo al deshago del punto en cuestión se presenta ante este órgano colegiado el Licenciado FELIPE DE JESUS SERNA MORENO, exhibe ante este cuerpo colegiado el nombramiento oficial como Secretario Técnico del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Gto. De fecha 05 de septiembre de 2022, expedido por el Presidente municipal de Salamanca, Gto. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo, esto en los términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo seis del reglamento del Consejo para los fines legales a que haya lugar; por lo que se continúa con el pase de lista estando presentes al inicio de la misma los integrantes del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca: el Encargado de Despacho de la Comisaría de Seguridad Pública Policía Primero ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ en calidad de Presidente del Consejo, el Director General de Seguridad Pública CORONEL F. A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ en calidad de Secretario Ejecutivo, el Policía Segundo JUAN RICARDO GARCÍA BANDA Vocal Representante de los Elementos de Policía, el Director de la Academia de Seguridad Pública JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA Y el Presidente de la Comisión Municipal de seguridad Pública REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA en calidad de vocales, por lo que una vez que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la materia, es comprobado el quórum legal para sesionar el PRESIDENTE DEL



CONSEJO declara legal y formalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, el SECRETARIO TÉCNICO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Consejo con anterioridad a la presente sesión, que una vez que es sometido a consideración de los integrantes del consejo y que no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE DEL CONSEJO instruye al SECRETARIO TÉCNICO para que proceda a someter el punto a votación para su aprobación, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: Por UNANIMIDAD de 5 (CINCO) votos a favor, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día de la presente sesión, se da cuenta de la **CORRESPONDENCIA E INFORMES OFICIALES PARA EL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA**, la SECRETARÍA TÉCNICA informa que se recibió en fecha 09 de septiembre del presente año oficio firmado por el Policía Tercero JOSÉ ERANDI CANCHOLA ARPEDONDO mediante el cual solicita a este consejo se le considere en la promoción de ascenso de policía tercero a policía segundo en base a su participación en la convocatoria de ascensos, realizada en fecha 02 de junio del presente año, ya que obtuvo una calificación de 79.38 y al encontrarse libre una plaza de policía segundo y al ser el siguiente en la lista con calificación más alta solicita ocupar la misma; en uso de la voz el , el Director de

Este foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca. Guanajuato de fecha 23 de septiembre del año dos mil veintidós.



la Academia de Seguridad Pública JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA manifiesta que sin embargo en el entendido que de ese proceso al que hace mención el solicitante, las plazas que se compitieron ya fueron ocupadas, ya que la plaza a la que alude el solicitante se desocupó por motivo de baja posterior al proceso de promoción de ascensos, por lo que al encontrarse una vacante que no corresponde al proceso de promoción deberá ser puesta a concurso en convocatoria posterior, por lo que se deberá notificar mediante oficio de la decisión del consejo al Policía Tercero JOSÉ ERANDI CANCHOLA ARREDONDO y se esté al siguiente proceso de selección para aspirar a la promoción solicitada, NOTIFIQUESE.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día de la presente sesión, se da cuenta del **Análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de becas para Cadetes de la Segunda Generación de Formación Inicial Aspirantes de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato**, la SECRETARÍA TÉCNICA informa que se recibió en fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso el oficio No. DGS/DA/0288/2022, suscrito por el Director de la Academia de Seguridad Pública Licenciado JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA mediante el cual solicita a este consejo se le dé seguimiento a los procesos de formación inicial a Aspirantes derivado de la conformación de la 2ª. Generación de aspirantes a policía municipal, curso validado mediante oficio No. SESN/DGAT/303/2022, de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual solicita a este Consejo se discuta la autorización del pago de 22 becas correspondiente al pago mensual hasta por un monto de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m. n.) de cada uno de los cadetes, retroactivo al mes de agosto del 2022, que se encuentran actualmente aspirando a una plaza de policía municipal de Salamanca, mismas que tienen como finalidad cubrir los gastos referentes a útiles escolares solicitados por la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, uniformes, transporte y gastos personales a lo largo del curso de Formación Inicial.

Esta foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 28 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidos.

destacando que la entrega de dicha beca atiende a lo dispuesto por los artículos 42 al 53 del Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, preceptos que disponen que como en cualquier proceso educativo, los becarios perderán dicho beneficio, cuando por alguna razón sean retirados del proceso de formación por lo que solicita a los miembros del Pleno del Consejo, tengan a bien considerar dicha propuesta y en su caso emitir voto en favor de su aprobación considerando que las becas en mención deberán ser entregadas con carácter retroactivo des del día 01 uno de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós toda vez que el curso que se menciona inició en esa fecha, presumiendo la necesidad de otorgar el apoyo en mención de los beneficiarios en esos términos, por lo que no habiendo participaciones por parte de los integrantes del Consejo, el PRESIDENTE DEL CONSEJO instruye al SECRETARIO TÉCNICO para que someta al punto de votación del cual resulta el siguiente.

ACUERDO: Por UNANIMIDAD de 5 (CINCO) votos a favor, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE 22 VEINTIDÓS BECAS PARA CADETES DE LA SEGUNDA GENERACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL ASPIRANTES DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA, GUANAJUATO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES CON CARÁCTER DE RETROACTIVO DESDE EL 01 UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Y Continuando con el desahogo del Quinto punto del orden del día de la presente sesión, se da cuenta de la Solicitud de otorgamiento de estímulo económico a elementos de policía por motivo de desempeño sobresaliente y heroico en el desarrollo de sus actividades, la SECRETARÍA TÉCNICA informa que se recibió en fecha 11 once de agosto del año 2022 dos mil veintidós el oficio No. DGS/DSP/0428A/2022 suscrito por el Coronel F. A. Ret. ALEJANDRO FLORES JIMENÉZ Director General de Seguridad Pública mediante el cual solicita una compensación por los hechos meritorios que se

Esta foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 28 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.



desarrollaron en días pasados como se describe la narrativa de hechos que anexo a dicho oficio:

*Salamanca, Guanajuato a 25 de Julio del 2022

EVENTO

Robo de vehículo y tentativa de Homicidio a servidores públicos

LUGAR

Carretera de cuota Querétaro

CUADRANTE

CPR 976

FOLIO 23362

Hora: 18:43 hrs.

NARRATIVA DE LOS HECHOS

Para su superior conocimiento se le informa lo siguiente: con atención al folio 233362 del robo de una camioneta con fujo de violencia, por ello nos trasladamos a la carretera Salamanca-Irapuato; por lo que al arribar a la altura de la empresa Mazda es que le marca el año a la camioneta el cual omitió los señalamientos, de códigos y sirena, acelerando el vehículo antes descrito y fue que inicio la persecución a la ciudad de Irapuato, dándole alcance a la altura de la empresa Kerry y al observar el copiloto, portaba un arma corta haciendo un disparo y apuntando a su compañera y realizando un disparo y al quererlos rebasar a la altura del puente de la autopista el vehículo impacta la patrulla del lado del copiloto dándole alcance a la altura de la carretera de cuota a Irapuato-Querétaro en kilómetro 095+300 fue que detiene la marcha y apuntan el copiloto un arma de fuego a su persona, y haciendo detonaciones el elemento de Seguridad Pública a las personas que viajan en el vehículo, lesionando a ambos, al piloto y copiloto quienes siguen dándose a la fuga, realizando la persecución a pie es que metros más adelante da vuelta y con el arma de fuego que el traía el arma vuelve apuntarle, es que realiza el elemento de Seguridad Pública; un disparo cayendo la persona sobre el conecto central siendo en medio de los dos sentidos de la carretera, y dando alcance al piloto su compañero González, por lo que de inmediato pide apoyo a los cuerpos de emergencia, arribando la unidad de Protección Civil a cargo de la paramédico Fátima Basurto quien le informó que la persona se encontraba lesionada trasladándose al Hospital general de la Ciudad de Irapuato.

Respetuosamente

Policia 3ro Lorenzo Iván Cortez Abarca

Policia 3ro Román González Torres

Así mismo se anexa oficio No. DGS/DSP/348A/2022 DE FECHA 10 diez de agosto del año 2022 dos mil veintidós suscrito por el Coronel F. A. Ret. ALEJANDRO FLORES JIMENÉZ Director General de Seguridad Pública dirigido a la LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS Directora de Recursos Humanos mediante el cual solicita el apoyo para OTORGAR COMPENSACIONES POR SERVICIO, DE LA PARTIDA 1342 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA, GUANAJUATO AL SIGUIENTE PERSONAL:

Esta foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 28 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

FICHA	POLICIA	CANTIDAD
7380	Policia Tercero Lorenzo Iván Cortez Abarca	\$10,000.00
8549	Policia Tercero Román González Torres	\$10,000.00
7386	Policia Teresita de Jesús Conejo Cabrera	\$5,000.00

Se informa a este Consejo que se recibió en la Secretaría Técnica en fecha 12 de doce de agosto del año en curso el oficio No. DRH/580-B/2022 de fecha 11 once de agosto del 2022 dos mil veintidós suscrito por la LAE. ANABEL CHAGOLLA VARGAS Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto. En el que solicita en base al oficio No. DGS/DSP/348/2022 de fecha 10 diez de agosto del año 2022 dos mil veintidós suscrito por el Coronel F. A. Ret. ALEJANDRO FLORES JIMENÉZ Director General de Seguridad Pública le sean remitidas las actas de Sesión del Consejo mediante las cuales sean aprobados la entrega de los estímulos económicos a los elementos de Policía recomendados y toda vez que no se registran manifestaciones al respecto, el PRESIDENTE DEL CONSEJO instruye al SECRETARIO TÉCNICO para que someta a votación la aprobación de la solicitud relatada, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: Por UNANIMIDAD de 5 (CINCO) votos a favor, SE APRUEBA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ELEMENTOS DE POLICÍA POR MOTIVO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE Y HEROICO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, de la partida 1342 de la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato a policía tercero Lorenzo Iván Cortez Abarca la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.), policía tercero Román González Torres la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.) y policía Teresita de Jesús Conejo Cabrera la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m. n.), así mismo se instruya a la Licencia Anabel Chagolla Vargas Directora de Recursos Humanos de Salamanca a efecto de que solicite de la Tesorería Municipal suficiencia a la partida 1711 estímulos a la productividad.



VI. Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día de la presente sesión, referente a **Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de resolución relativa al expediente de investigación 07/2022 el SECRETARIO TÉCNICO** expone la misma en los siguientes términos:

I. **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** Una vez que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 46 y 47 del Reglamento del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución policial de Salamanca, las diligencias de investigación para la glosa del expediente que se ocupa han concluido, lo anterior por haberse agotado los medios de prueba resultados de la misma y de no advertirse más datos para el esclarecimiento de los hechos manifestados por la ciudadana Verónica Hernández Ledesma en contra de la elemento de policía Municipal Antonia Amézquita Laríos y de considerarse a juicio de esta autoridad administrativa que los obrantes son suficientes para deliberar el desenlace de la presente investigación se tienen por reproducidos los siguientes: **CONSIDERANDOS** I. Que en fecha 19 diecinueve de mayo del 2022 se recibió mediante escrito dirigido a esta Unidad Administrativa la queja presentada por la ciudadana Verónica Hernández Ledesma en relación a hechos posiblemente considerados en el Reglamento del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución policial de Salamanca como faltas graves. II. En fecha 27 veintisiete de mayo se tiene por ratificado el escrito de queja indicado en supra líneas por parte de la ciudadana Verónica Hernández Ledesma. III. En fecha 06 seis de junio del 2022 dos mil veintidós se solicita la presencia de la elemento de policía Antonia Amézquita Laríos para que manifieste ante la Secretaría Técnica del Consejo de Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución policial de Salamanca lo que a su derecho converga respecto de los hechos materia de la presente investigación, misma que da lugar el día 07 siete de julio del año 2022 dos mil veintidós. IV. Así mismo en fecha 10 de junio se tiene recibido el oficio número DGS/DJ/252/2022 de fecha 08 ocho de junio del 2022 dos mil veintidós, signado por el Coronel F.A. RET. Alejandro Flores Jiménez, Director General de Seguridad del municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite copia simple del escrito de denuncia de fecha 19 diecinueve de mayo de 2022 dos mil veintidós, rubricada por la C. Josselyne Getsemany Martínez Hernández, donde detalla la y/o las presuntas faltas graves en las cuales incurrió en contra de su persona la C. Antonia Amézquita Laríos, quien se desempeña como elemento de policía, adscrita a la Comisaría General, escrito de denuncia de fecha 19 diecinueve de mayo de 2022 dos mil veintidós, rubricada por la C. Verónica Hernández Ledesma donde detalla la y/o las presuntas faltas graves en las cuales incurrió en su contra de su persona la C. Antonia Amézquita Laríos quien se desempeña como elemento de policía, adscrita a la comisaría General, escrito de fecha 26 veintiséis de mayo del 2022 dos mil veintidós, rubricada por la C. Antonia Amézquita Laríos, quien se desempeña como elemento de policía, adscrita a la Comisaría general.

Esta foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 26 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

donde rinde un informe de los acontecimientos y su consideración como sucedieron los hechos o acontecimientos de las acusaciones que levantaron en su contra la C.C. Josselyne Getsemany Martínez Hernández y Verónica Hernández Ledesma, señalando tener rastros de su actuación, solicitando además la videograbación de la cámara que hay en la puerta principal de acceso al complejo integral C4 y dos discos DVD que contiene 2 (dos) videograbaciones extraídas de las cámaras de vigilancia del Complejo Integral C4, de la puerta principal de acceso del día 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós. V. En fecha 11 once de julio del 2022 dos mil veintidós se solicita la presencia de los testigos presenciales Víctor Hugo Altamirano y Adrián Reyes Paulino quienes comparecen en fecha 26 veintiséis de julio del 2022 dos mil veintidós. Por lo anteriormente expuesto y contenido dentro de la presente investigación relativo a los autos obrantes dentro del mismo, esta secretaria técnica del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, en facultades de autoridad investigadora y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 47 del reglamento del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, resuelve: ÚNICO.- Téngase por determinada a la conducta materia de los hechos de la presente investigación como falta no grave, en virtud de la glosa del expediente que reunió la información al respecto. Así elabora el presente proyecto la licenciada Claudia Cecilia Esparza Aguirre, en su carácter de autoridad investigadora, Secretaria Técnica del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato, quien de conformidad con el numeral 10, fracciones I y IV, en relación con el diverso ordinal 56 del Reglamento del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, deberá ser propuesto al pleno del consejo aludido para su análisis y posible aprobación. Firma ilegible.

De la que una vez que es sometida a consideración de los integrantes del consejo se registra la participación del Presidente del consejo el Encargado de Despacho de la Comisaría de Seguridad Pública Policía Primero ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ el cual manifiesta que solicita se gire oficio a la Dirección General de Movilidad, Dirección de Tránsito y Vialidad a efecto se implemente alguna medida de apercibimiento o de sanción en contra de la C. Verónica Hernández Ledesma misma que pertenece a dicha corporación de Tránsito y Vialidad al desprenderse de manera evidente una responsabilidad compartida dentro de los hechos investigados. El PRESIDENTE DEL CONSEJO instruye al SECRETARIO TÉCNICO para que proceda a someter el punto en cuestión a votación para su aprobación de la cual resulta el siguiente:

Esta foje es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 28 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.



ACUERDO: Por UNANIMIDAD de 5 (CINCO) votos a favor, SE APRUEBA la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN 07/2022 en los términos planteados en supra líneas.

VII. Continuando con el desahogo del séptimo punto del orden del día de la presente sesión, referente a Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de resolución relativa al expediente de investigación 08/2022 el SECRETARIO TÉCNICO expone la misma en los siguientes términos:

II. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN Una vez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 46 y 47 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, las diligencias de investigación para la glosa del expediente que se ocupa han concluido, lo anterior por haberse agotado los medios de prueba resultados de la misma y de no advertirse más datos para el esclarecimiento de los hechos manifestados por el elemento de Policía Adrián Arroyo Martínez, en contra del elemento de policía municipal Reymundo Soto Castro y de considerarse a juicio de esta autoridad administrativa que los obrantes son suficientes para deliberar el desenlace de la presente investigación se tienen por reproducidos los siguientes: CONSIDERANDOS Que en fecha 31 treinta y uno de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se recibió mediante oficio DGS/0299/2022 suscrito por el Comandante F. A. RET. Alejandro Flores Jiménez Director General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite copia simple de la tarjeta informativa que remitió el elemento de Policía Municipal Adrián Arroyo Martínez, donde informa hechos que se pueden considerar faltas graves por parte del elemento de policía municipal Reymundo Soto Castro en su agravio, dirigido a esta Unidad Administrativa. I. En fecha 17 diecisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós, se tiene por ratificando el escrito de queja indicado en supra líneas, por parte del elemento de Policía municipal Adrián Arroyo Martínez. II. En fecha 11 once de julio del presente año esta Unidad Administrativa acordó solicitar a la Comisaría adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal el nombre completo de los elementos de policía mencionados en la ratificación de queja interpuesta por el policía Adrián Arroyo Martínez mencionados en la misma, información que fue rendida en tiempo y forma mediante oficio DGS/ODG7013547/2022 de fecha 12 doce de julio del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual informa que los nombres de los elementos de policía mencionados en la queja que se investiga son: Conejo Cabrera Teresita de Jesús, Briones Franco Oscar y Palacio Ortega Juan Antonio. III. En fecha 13 de trade de julio del año 2022 dos mil veintidós, se solicitó la comparecencia ante esta Secretaría Técnica de los elementos de Policía Municipal Teresita de Jesús Conejo Cabrera, Oscar Briones Franco y Juan Antonio Palacio Ortega quienes comparecieron ante órgano administrativo el día 25

Esta foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 23 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.



veinticinco de julio del año 2022 dos mil veintidós. IV. En fecha 01 de primero de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se solicitó la comparecencia ante esta Secretaría Técnica del elemento de Policía Municipal Pablo Aguilera Chaire quien compareció ante órgano administrativo el día 25 02 dos de agosto del año en curso. V. En fecha 03 tres de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se solicitó la presencia del Elemento de Policía Municipal Reymundo Soto Castro para que manifestara ante esta Secretaría Técnica del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos materia de la presente investigación, misma que tuvo verificativo el día 14 catorce de septiembre del 2022 dos mil veintidós. Por lo anteriormente expuesto y contenido dentro de la presente investigación relativo a los autos que obran dentro del presente sumario, esta Secretaría del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, en facultades de autoridad investigadora y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 del reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, resuelve: UNICO.- Téngase por determinada a la conducta materia de los hechos de la presente investigación como FALTA NO GRAVE, en virtud de la glosa que reunió la información al respecto. Así elabora el presente proyecto el licenciado Felipe de Jesús Serna Moreno, en su carácter de autoridad investigadora, Secretario Técnico del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato, quien de conformidad con el numeral 10. fracciones I y IV en relación con el diverso ordinal 56 del Reglamento del Consejo del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, deberá ser propuesto al pleno del consejo aludido para su análisis y posible aprobación. Firma legible.

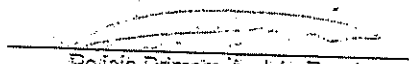
De la que una vez que es sometida a consideración de los integrantes del consejo y no se registran participaciones al respecto. El PRESIDENTE DEL CONSEJO instruye al SECRETARIO TÉCNICO para que proceda a someter el punto en cuestión a votación para su aprobación de la cual resulta el siguiente:


ACUERDO: Por UNANIMIDAD de 5 (CINCO) votos a favor, SE APRUEBA la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN 08/2022 en los términos planteados en supra líneas.

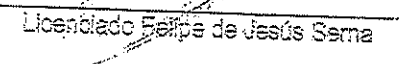


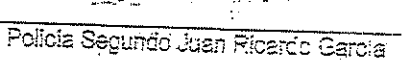
VIII. Siguiendo con el desahogo del punto octavo de la presente sesión, referente a los **ASUNTOS GENERALES** la **SECRETARIA TÉCNICA** informa que no se presentó ninguno, por lo tanto, una vez que fueron agotados todos los puntos del orden del día propuestos para la presente sesión ordinaria, siendo las 14: 50 horas catorce horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, el **PRESIDENTE DEL CONSEJO** declara legal y formalmente terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato.

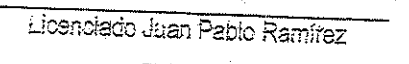
INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

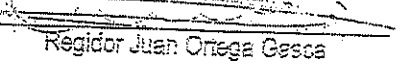

Policia Primero Andrés Ramírez
Hernández
Presidente


Coronel Alejandro Flores Jiménez
Secretario Ejecutivo


Licenciado Felipe de Jesús Serna
Moreno
Secretaría Técnica


Policia Segundo Juan Ricardo García
Banda
Vocal


Licenciado Juan Pablo Ramírez
Talavera
Vocal


Regidor Juan Ortega Gescá
Vocal

Esta foja es parte del Acta 09/2022 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato de fecha 29 veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

SAN TEXTO



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

No. de oficio: DGGF/101/22
Fecha: 17/10/2022
Asunto: Actualización Suficiencia presupuestal
Templo San Agustín.

"BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO, 1822-1824"

1

C.P. Herlinda Castillo Aguado.
Tesorera Municipal.
Presente.

ACUSE

Por este medio me es grato saludarle e informarle que en seguimiento a las gestiones que realiza el Municipio de Salamanca, Gto., para la concurrencia de recursos financieros destinados a los trabajos de Restauración del Inmueble Patrimonio Cultural denominado Templo de San Agustín que se lleva a cabo de forma coordinada con "Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C." para así poder acceder al apoyo de la convocatoria FIDESSEG con este proyecto; recientemente hubo una actualización del monto total anterior mencionado en el oficio DGGF/092/22 por parte de la Asociación Civil Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, por lo que el nuevo monto total del proyecto es de \$1,313,470.77 (un millón trescientos trece mil cuatrocientos setenta pesos, 77/100 M.N.) del cual el Municipio aportará el 50%, que corresponde a la cantidad de \$656,735.39 (Seiscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco, 39/100, M.N.), por lo que solicito su apoyo para continuar con la suficiencia presupuestal, incluida en el Programa Operativo Anual (POA) municipal, para esta obra. Por lo anterior también le solicito amablemente la cancelación del oficio con folio DGGF/092/22 entregado el 30 de Septiembre del presente año.

Adjunto copia de la actualización del monto a petición de la Asociación Civil.

Atentamente

"Salamanca el Corazón de Guanajuato"

Salamanca, Guanajuato., Lunes 17 de Octubre de 2022.



Arq. José Pedro Ramírez Cornejo
Director General de Gestión Financiera



C.c. Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo...Presidente Municipal. C/A.

A:jprc/L'ehl/l'jaga/l'yrm/L'dcs

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1220, 1221 y 1012



GUANAJUATO

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD A C

Guanajuato, Gto., a 17 octubre del 2022.

Lic. Julio Cesar Prieto Gallardo
Presidente Municipal de Salamanca, Gto.
Presente

Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo me permito hacer de su conocimiento el interés de esta Asociación por los trabajos de Restauración en los inmuebles Patrimonio Cultural en el estado de Guanajuato, específicamente en el Proyecto denominado "TEMPLO DE SAN AGUSTÍN" ubicado en el Municipio de Salamanca, Gto., el cual se ingresará en la convocatoria FIDESSEG 2022. Esto en colaboración con Gobierno del Estado, realizando la gestión a través de nosotros. Por la cual me permito hacer la petición de la aportación de los recursos concurrentes y con ello promover la Conservación en dicho inmueble.

PROYECTO	UBICACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
TEMPLO DE SAN AGUSTÍN	SALAMANCA, GTO.	\$656,735.39
	TOTAL	\$656,735.39

Lo anterior con la aportación por parte del Municipio de Salamanca por \$656,735.39 (Seiscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco Pesos 39/100 M.N.)

"Valorar Para Permanecer"

C. Luis Rodríguez del Moral
Gerente y Representante Legal
Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C.

C.c.p. Archivo



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824".

SUBSECRETARÍA DE EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA DE COSTOS.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN:

OFICIO: DGPIC-2022-0178

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud con folio 0004819
Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2022.

**LICENCIADO LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ DEL MORAL
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE GUANAJUATO
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD A.C.**
Domicilio: Ex Hacienda San Gabriel de Barrera, Guanajuato.
Correo electrónico: gphac20a@gmail.com

En referencia al proyecto ejecutivo que ingresaron a esta Dependencia mediante oficio número GPHAC/042/2022 con folio 0004819, en donde solicita se emita la opinión correspondiente a la **PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA.**, al respecto le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud y por medio del presente se hace constar que posterior a los procesos de revisión que se llevaron a cabo, se emite la opinión de que el **proyecto ejecutivo en comento es viable de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y a las recomendaciones anexas al presente.**

Aprovecho la ocasión para comentarle que es completa responsabilidad del contratante y ejecutor de la obra el apego al proyecto, así como los cambios que se determinen por conducto de los mismos durante su ejecución de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 48 fracción V y 50 fracciones IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Guanajuato, Grandeza de México"

EL DIRECTOR GENERAL

ARQUITECTO JORGE LUIS PÉREZ OJEDA.

- C.c.p - Ingeniero Pedro Pareda Medina, Subsecretario de Edificación e Infraestructura Educativa, presente.
- Ingeniero Gato Israel Villalpando Granados, Titular de la Unidad Estatal de Proyectos, presente.
- Arquitecto Carlos Gabriel Hernández Gutiérrez, Director de Ingeniería de Costos, presente.
- Arquitecto Miguel Ángel Romero Priado, Director de Proyectos de Edificación, presente.

SEGUIMIENTO A FOLIO 0004819
JLPD/egh/m/profct/mgd/azv/ebat

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Circuito Superior No.5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto

Guanajuato, Gto. 11 de agosto de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/0847.3
Asunto: Autorización**FR. SALVADOR ARELLANO GÓMEZ OSF**
ENCARGADO DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN
ANDRÉS DELGADO 101
SALAMANCA, GTO.Atn. Dr. Anders Christian Werge Moya
Perito Responsable de Obra

En respuesta a su **solicitud de autorización de obras de mantenimiento y restauración** para el inmueble ubicado en **Andrés Delgado núm. 101**, inmueble considerado Monumento Histórico con número de catálogo **110270010017**, denominado **Templo de San Agustín**, en la ciudad de **Salamanca, Gto.**, por ende, competencia de este Instituto, se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

El Centro INAH Guanajuato resulta competente para conocer y resolver todo tipo de asuntos en **materia** de monumentos y zona de monumentos arqueológicos e históricos, así como de toda obra en zona, monumento o colindante a un monumento histórico, ya sea en el interior o exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles, las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes, los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados, así como kioscos, templetos, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, ello de conformidad con los artículo 42 y 44 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en vigor en relación con los numerales 42 y 44 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en vigor; teniendo **competencia en razón de territorio**, toda vez que el artículo 3° de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece: "La aplicación de esta Ley corresponde a: ...IV El Instituto Nacional de Antropología e Historia...", en relación con el numeral 5° fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que a la letra indica: "Para cumplir con sus objetivos, el Instituto se organiza: ...II. De acuerdo a su estructura territorial, en **Centros o Delegaciones Regionales**";", de igual forma el artículo 2° de la Ley en cita indica lo siguiente: "Son objetivos generales del instituto Nacional de Antropología e Historia la Investigación científica sobre la Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la **conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico**, así como paleontológico; **la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio** y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto. Para cumplir con sus objetivos, el instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones: I.- En los términos del artículo 3° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia...", siendo los centros INAH la Unidad Administrativa que ejerce la competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el territorio de un Estado de la Federación, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción II, 3 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, teniendo además los titulares de los Centros INAH las facultades genéricas consistentes en ejecutar y vigilar, a través de las unidades administrativas a su cargo, la aplicación de la normativa de la materia de su competencia, ello con fundamento en el numeral 33 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia en vigor; **por tanto, resulta evidente que el Centro INAH Guanajuato es el ente competente para dirimir cualquier controversia que se suscite en torno a las Zonas de Monumentos Históricos y**

Guanajuato, Gto. 11 de agosto de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/0847.3
Asunto: Autorización

Arqueológicos, así como de los monumentos históricos y arqueológicos muebles e inmuebles con que cuenta el Estado de Guanajuato, por ende de dichos dispositivos normativos se desprenden las atribuciones ejercidas por este Instituto, quien actúa en forma Legal.

Derivado del análisis por parte de la Junta Interna de Monumentos Históricos de este Instituto, se determina que **ES PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN para obra de mantenimiento y restauración**, lo anterior acorde a los planos firmados y sellados en este Instituto.

Al respecto de la propuesta se hacen las siguientes observaciones técnicas:

- Previo al procedimiento de desinfección de la cantería, se deberá realizar limpieza en seco, y lavado de la misma con jabón neutro, posterior al procedimiento de la desinfección lavar nuevamente, para eliminar cualquier sustancia restante.
- Para el retiro y restitución de piezas de cantería dañadas, se deberá complementar antes del inicio de las obras con el despiece para su valoración, incluyendo de esta manera este concepto en el proyecto en especificaciones y en el proceso de intervención.
- De igual manera, incluir en las acciones, la reintegración de las juntas de cantería, con la especificación correspondiente.
- Para la colocación de malla antipalomas, la retícula, no deberá ser mayor a 2 centímetros y la sujeción deberá ser en las juntas de cantería, o en aplanados.

El presente proyecto se aprueba bajo la responsabilidad absoluta de quien presenta la propiedad/posesión del inmueble y del perito responsable de obra, siendo que deberán observarse las siguientes consideraciones:

Al concluir los trabajos deberá solicitar la terminación de las obras ante esta dependencia.

Es indispensable que para ejecutar los trabajos cuente en la obra con bitácora, así como llevar un registro fotográfico de los procesos a ejecutar, este registro deberá entregarse impreso a este Instituto al momento de solicitar la terminación de obra.

Todas las actividades de obra deberán llevarse a cabo garantizando la seguridad estructural del inmueble intervenido y sin afectar a sus colindantes, de igual manera se deberán tomar todas las medidas de protección y cautelares para evitar y prevenir riesgos o daños al personal de obra, transeúntes y usuarios durante los procesos que se ejecuten, lo anterior bajo la estricta supervisión del perito responsable de obra.

Deberá colocarse un anuncio temporal indicando el número de autorización emitido por este Instituto (número de oficio), así como la vigencia de dicha autorización.

Todo posible cambio al proyecto autorizado/renovado deberá ingresar a la Ventanilla Única como un trámite nuevo y NO deberá realizarse hasta contar con la autorización respectiva.

Cualquier alteración o inobservancia a lo establecido en este oficio y planos anexos se sancionará con la suspensión inmediata de las obras y las demás medidas coactivas previstas por la legislación en vigor, de



Guanajuato, Gto. 11 de agosto de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/0847.3
Asunto: Autorización

igual manera, se le apercibe que cualquier cambio a proyecto efectuado, sin consentimiento por escrito de este Instituto, no representa ningún compromiso para la posterior regularización.

La vigencia de esta autorización es de un año a partir de su fecha de expedición, la cual puede ser prorrogable por un período igual, para tal caso la solicitud de prórroga es viable siempre y cuando se haya iniciado la obra y ésta no se hubiere concluido.

Se le informa que el personal de esta Institución podrá realizar visitas de inspección para supervisar el apego de la obra con el proyecto autorizado, por lo que en el sitio de los trabajos deberá permanecer una copia de este oficio y de los respectivos planos de autorización.

Deberá contar con los permisos de las demás autoridades competentes.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 1, 2 fracciones I y III y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1, 2, 3 fracción IV, 5, 6, 35, 36 fracción I, 37, 38 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 15, 42, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley antes citada; en relación con los numerales 1, 2, fracciones II, III, V y VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracciones V, VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y II, 37 fracciones I, II, IX, X y XI y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como en el Manual General de Organización de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de enero de 2011; que establece las atribuciones y facultades del Delegado del Centro INAH Guanajuato, para dirigir las acciones encaminadas para recuperar, rescatar, proteger, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos establecidos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, en relación con los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 16, 18, 35 fracción I, 36, 38, 39 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor.

Atentamente



M.R.S.M. ARG. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

Ccp. Lic. José Alfredo García Gutiérrez DTSL Centro INAH Gto / Expediente / Minuta / PLOG
OAHF / PLOG / JAGG / rav

10

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: De Servicios Públicos Municipales
 Dirección: Dirección de Parques y Jardines
 Jefatura: _____
 Titular: Arq. Victoriano Vite Frias



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: PyJ/N-0222/2022
 Fecha: 07/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2141	Mat. Y útiles Tec In	6,963.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2421	Mat. Constr Concret	5,356.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2461	Mat Eléctrico	5,356.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2471	Estructuras manufacturas	5,356.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2521	Fertilizantes y abonos	37,260.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2531	Medicinas y Prod Farm	3,750.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2561	Fibras Sinteticas	9,105.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2711	Vestuario y Uniformes	26,781.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2741	Productos Textiles	4,285.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	2921	Herramientas Menores	5,356.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	3351	Serv de Invcientifica	16,069.00
	X	1100122	C594	E0041	2.2.6	5671	Herramientas	70,000.00
							Total	195,637.00
X		1100122	C594	E0041	2.2.6	5611	Maquinaria y eq. agropecuario	195,637.00
	X	1100121	C594	E0041	2.2.6	2981	Ref otros equipos	486,857.60
X		1100121	C594	E0041	2.2.6	5611	Maquinaria y eq. agropecuario	486,857.60

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: 5611 Para la adquisición de una astilladora (molino) para acoplarse a minicargador frontal y moler troncos y malesa en sitio y para la compra de 1 tractor con acoplamiento podador de arboles.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 Tesorera Municipal
 SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 TESORERÍA

ING. ALEJANDRO MENESES MOTTA
 Director General de Servicios Públicos Municipales
 SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ARQ. VICTORIANO VITE FRIAS
 Dir. de Parques y Jardines

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

18

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dirección: DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Jefatura:

Titular: CORONEL F.A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMENEZ



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGS/DSP/0467A/2022

Fecha: 25/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2510222 ✓	A537 ✓	E0062 ✓	1.7.3 ✓	4411 ✓	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ ✓ 97,713.00
+		2510222 ✓	A537 ✓	E0062 ✓	1.7.3 ✓	3261 ✓	Arrendamiento de maquinaria y equipos	\$ ✓ 30,000.00
+		2510222 ✓	A537 ✓	E0062 ✓	1.7.3 ✓	3921 ✓	Otros impuestos y derechos	\$ ✓ 6,213.00
+		2510222 ✓	A537 ✓	E0062 ✓	1.7.3 ✓	3121 ✓	Servicio de gas	\$ ✓ 1,500.00
+		2510222 ✓	A537 ✓	E0062 ✓	1.7.3 ✓	2111 ✓	Materiales y útiles de oficina	\$ ✓ 30,000.00
+		2510222 ✓	A537 ✓	E0062 ✓	1.7.3 ✓	2731 ✓	Artículos deportivos	\$ ✓ 30,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

3261 Necesario para la renta de una grua articulada con una capacidad mínima de 8 toneladas ya que la de alumbrado público no puede con el peso de la planta eléctrica y se requiere mover la planta que esta en la parte de enfrente de las instalaciones hacia el 911 y mover la que esta en 911

3921 Necesario para el pago de las nuevas portaciones de armas de los policías de mas de 20 elementos aproximadamente del area de comisaria.

3121 Necesario para la compra de gas para el apoyo a Guardia Nacional y Sedena en casos extraordinarios para la preparación de sus alimentos.

2111 Suficiencia presupuestal para la adquisición de material de oficina como hojas blancas, libretas, lapiceros, engrapadoras etc. Para las labores correspondientes de las areas de armada, prevención al delito, jurídico, academia, 911, barandillas y Dirección General.

2731 Necesario para la compra de 16 tatamis y 10 domis aproximadamente para el area de academia para las diferentes practicas de los cadetes.

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
C.P. HERMINIA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL

CORONEL F.A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD

SAN TERCIO

**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:



SALAMANCA
EL COLEGIO DE GUANAQUATO

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGDE/488/2022

Fecha: 26 / 10 / 2022

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+	1100122	586	E0024	3.1.1	4321	Subsidios a la distribución	\$ 5,000,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Por el cumplimiento del proyecto APOYOS POR TI, SALAMANCA se anexan los lineamientos de operación del mismo, estos han sido aprobados por las comisiones unidad de reglamentos, hacienda patrimonio y cuenta pública y de comercio y están en espera de la autorización del H. Ayuntamiento.

C.P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal

Lic. Hilda Cristina Esqueda Alvarez
Directora de MiPyMes

Lic. José de Jesús Salazar Silva
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Desarrollo Económico

19

HONORABLE AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GUANAJUATO.
2021-2024
SÍNDICOS Y REGIDORES

"Sicentenario de la instalación de la Excelentísima Diputación Provisional de Guanajuato, 1822-1824"

Salamanca, Guanajuato, 14 de octubre de 2022
Oficio: SYR-GJAC-1090/2022
Asunto: Se remite dictamen

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.

Por la presente le envío un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para remitirle el DICTAMEN favorable emitido por las Comisiones Municipales de Reglamentos, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, relativo al turno que me remitió con su similar SHA/1698/2022, de fecha 6 de los actuales, relacionado con los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE "APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS".

No omito informarle, que con este acto se da cumplimiento al turno recibido a través de su anterior SHA/1086/2022 de fecha 21 de julio de presente, conteniendo el proyecto con los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE APOYOS POR TI, SALAMANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En tal virtud, agradeceré se sirva hacerlo llegar a los integrantes del H. Ayuntamiento para que en el momento de la próxima sesión pueda ser aprobado por el pleno.

Si otro particular, agradeceré de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE



Síndico Gerardo José Aguirre Torres
Presidente de la Comisión Municipal de Reglamentos y
Vocal de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, Presidenta Comisión de HPyCP
Regidora Mónica del Carmen Pérez López, Presidenta Comisión de Comercio
Regidor Juan Ortega Gasca, Secretario Comisión de Comercio
Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, Vocal Comisiones de Reglamentos y de HPyCP
Regidora Michelle Aleocer Camillo, Vocal Comisión de HPyCP
Regidor Iván Israel Casillas Albéjar, Vocal Comisión de Comercio
Regidor Diego Calderón Martínez, Secretario Comisiones de Reglamentos y de HPyCP
Consecutivo
Expediente CMR
GJAC'bbg

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/M Zona Centro
36700 Salamanca, Gto. 464 64 1 4500 Ext. 1080/1090

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

Las Comisiones Municipales de Reglamentos, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, integradas por **ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, Síndico y presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, Síndico y presidente de la Comisión de Reglamentos y vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ**, Regidora y presidente de la Comisión de Comercio; **JUAN ORTEGA GASCA**, Regidor y secretario de la Comisión de Comercio; **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, Regidora y vocal de las Comisiones de Reglamentos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **MICHELLE ALCOCCER CARRILLO**, Regidora y vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, Regidor y vocal de la Comisión de Comercio y, **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, Regidor y secretario de las Comisiones de Reglamentos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, recibimos la iniciativa formulada por el Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** que contiene las lineamientos de operación de Apoyos Por Ti, Salamanca para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso b), 77 fracción V, 80, 81 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 56 fracciones I, II y X, 93, 95 y 97 al 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

DICTAMEN

I. DEL PROCESO

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 95 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., el día 21 de julio del año 2022 en el marco de la Vigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el Presidente Municipal **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, presentó ante el Pleno del órgano colegiado en mención, la iniciativa que contiene los lineamientos de operación de Apoyos Por Ti, Salamanca para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

III. CONSIDERACIONES

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En esta tesitura, una vez realizado el análisis de la iniciativa turnada, se concluyen que la misma no contraviene disposición alguna de nuestra Carta Magna ni de tratados internacionales, tampoco de legislación federal o estatal alguna, ni vulnera o vulnera derecho humano alguno, pues desde la propia denominación se prevé la materia que regula, los sujetos obligados, campo de aplicación, derechos y obligaciones, la autoridad responsable de su aplicación, las facultades de los órganos de la administración, obligatoriedad y la fecha de inicio de vigencia, como lo establece el artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, la facultad para proponer ante el pleno las iniciativas de reglamentos, bando de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, en sus distintas etapas le corresponde a los integrantes del Ayuntamiento, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 95 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., por lo tanto es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento, los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE "APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS"**.

IV. ACUERDO

Primero. Se aprueban los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE "APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS"**, mismos que en su propuesta original se denominaron "Lineamientos de Operación de Apoyos Por TI, Salamanca para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad con el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integral del presente acuerdo.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS.

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos de operación de **APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS**, para quedar en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS

CAPÍTULO I

Disposiciones Preliminares

Objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Las disposiciones de los Lineamientos de **APOYOS AL COMERCIO Y EMPRENDEDORES SALMANTINOS**, son de interés general y de aplicación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato; tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estos Lineamientos de Operación, se entiende por:

- I. **Acciones Afirmativas:** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombre, aplicables en tanto subsistan la desigualdad de trato y oportunidades. Estas medidas no se considerarán discriminatorias;
- II. **Apoyo:** Aportación económica que otorga el Municipio de Salamanca, para coadyuvar a la competitividad y productividad económica del Municipio contemplados en los presentes Lineamientos de Operación;
- III. **Dependencia:** Dirección General de Desarrollo Económico Municipal;
- IV. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales de los que México sea parte así como de las garantías para su protección;
- V. **Estado:** Estado de Guanajuato;

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

CAPÍTULO II

Ámbito de Aplicación y Objetivos de los Lineamientos

Ámbito de Aplicación.

Artículo 4. El Programa tendrá cobertura dentro del territorio del municipio de Salamanca, Guanajuato.

Objetivo general del Programa

Artículo 5. El objetivo general de los Lineamientos es mejorar las condiciones actuales de la persona sujeta de apoyo y crecimiento de los comercios locales.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 6. Apoyar a las personas físicas o morales habitantes del Municipio, para que inicien, consoliden o mejoren un proyecto productivo de tipo industrial, comercial o de servicios, a fin de que diversifiquen sus ingresos económicos, incidiendo en mejorar su calidad de vida.

Lo anterior, mediante apoyos económicos que sean destinados a la adquisición de materia prima, mercancía, maquinaria y en general cualquier inversión económica que les permita ser más competitivas.

Población potencial

Artículo 7. Persona física o persona moral con actividad económica comercial, establecidas en el municipio de Salamanca, Guanajuato; así como personas prestadoras de servicios del sector privado que solicitan la obtención de los Apoyos previstos en los Lineamientos.

Responsable del Programa

Artículo 8. La Dirección General de Desarrollo Económico, es la Dependencia administrativa responsable de la ejecución de los Lineamientos.

Asimismo, es responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación comprobatoria de los Lineamientos, a través de la unidad administrativa que designe su titular, quien será el encargado de los presentes Lineamientos.

El encargado de los Lineamientos, procesará la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiadas del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

- II. El personal responsable de la dependencia, procederá a verificar que los expedientes que se entreguen para la atención de una solicitud de Apoyo, estén debidamente integrados, en caso contrario, se procederá al rechazo de la solicitud Apoyo.
- III. Quién funja como responsable de los apoyos, adscrito a la Dependencia, será la persona responsable de que las solicitudes cumplan con lo señalado en estos Lineamientos de Operación.
- IV. En el proceso de revisión para el otorgamiento de Apoyo, se aplicarán las Acciones Afirmativas que sean necesarias a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**CAPÍTULO III
Tipos de Apoyo**

Tipo de Apoyos

Artículo 13. El tipo de Apoyo aplicable será bajo la modalidad de Apoyo productivo, el cual está destinado para la compra de materia prima, compras de mercancías, adquisición de maquinaria, herramientas, equipo o cualquier otro similar.

Características del Financiamiento

Artículo 14. Los Esquemas de Apoyos que se ofrecen por el Programa por única ocasión, tienen las siguientes características:

- I. El importe del Apoyo, será desde \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
- II. La composición de los apoyos es de la siguiente manera:

150 Apoyos por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos)
75 Apoyos por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos)
50 Apoyos por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos)
10 Apoyos por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos)

Siendo un total de 285 Apoyos y un total de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos).

CAPÍTULO IV

Derechos y obligaciones de las personas acreditadas o beneficiarias.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

CAPÍTULO IV

Obligaciones y Prohibiciones de la Dependencia

Obligaciones del personal de la Dependencia

Artículo 17. El personal que opera los Lineamientos tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Coordinar y operar la aplicación de las disposiciones previstas en las presentes Lineamientos.
- II. Gestionar y entregar los Apoyos materia de los presentes Lineamientos.

Prohibiciones para el otorgamiento del Financiamiento

Artículo 18. Queda prohibido otorgar Apoyos derivados de los presentes Lineamientos, en los cuales resulten o puedan resultar acreditadas las siguientes personas:

- I. Personas servidoras públicas municipales adscritas a la Dependencia.
- II. Personas servidoras públicas municipales, encargada de realizar los presentes Lineamientos.
- III. Personas que residan fuera del territorio del municipio;

Derechos humanos, Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 19. El presente Programa garantiza que todas las personas tengan acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estos Lineamientos. La Dependencia promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos humanos de las personas interesadas y de las Personas Beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO V

Promoción, Difusión del programa y Vigilancia

Promoción y difusión

Artículo 20. La ejecución de los Lineamientos está a cargo de la Presidencia, a través de la Dependencia.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Programación presupuestal

Artículo 28. El proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa será con cargo al presupuesto de la Dependencia.

Auditoría y evaluación

Artículo 29 Los presentes Lineamientos, sus recursos municipales y su marco de aplicación podrán ser auditados y evaluados por la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 30. Los presentes Lineamientos se apegan a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

Perspectiva de Género

Artículo 31. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 32. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Tesorería Municipal.

Transparencia

Artículo 33. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

Publicidad e información del programa

Artículo 34. La publicidad e información de los presentes Lineamientos debe utilizar lenguaje claro, no sexista y accesible.

La información relativa a los mismos y sus formatos estarán disponible para su consulta en la página web del municipio, en los estrados y en las redes sociales de éste.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS**

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección de Turismo

Titular: Astrid Berenice Rangel Perez



SALAMANCA
A CORAZÓN DE CUANAQUATO

Dirección General:
Dirección:
Jefatura:
Titular:

No. Oficio: DGDE/DT/483/2022

Fecha: 26 / 10 / 2022

Tipo de Movimiento: TRASPASO

Código Presupuestario,

+	-	Fuente	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	3291	Otros arrendamientos	\$ 50,000.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ 36,000.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	2491	Materiales Diversos	\$ 7,500.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	2964	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 7,131.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	3182	Servicio telegrafico	\$ 1,500.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	2141	Materiales, útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,000.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
		1100122	554 E0038	3.7.1	3.7.1	3821	Gasto de orden social y cultural	\$ 124,131.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.								

JUSTIFICACIÓN: Se realizará el evento "Festival del Aole y el butuelo" en conjunto con el DIF municipal el día 10 de diciembre del presente año en el

Escoparque

SALAMANCA
C.P. Herlinda Castillo Aguado
Asesora Municipal



Lic. Astrid Berenice Rangel Perez
Directora de Turismo

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE CUANAQUATO
DIRECCIÓN DE TURISMO

Vo.Bo. Lic. José de Jesús Salazar Silva, Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Económico

21

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

Encargado de Despacho José de Jesús Salazar Silva

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGDE/484/2022

Fecha: 26 / 10 / 2022

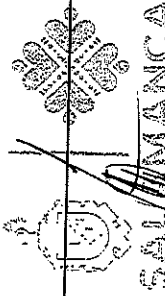


SALAMANCA
MUNICIPIO

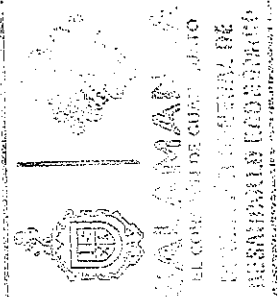
Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+	✓ 1100122	586	E0024	3.1.1 ✓	✓ 4311	Subsidios a la producción	\$ 186,105.15
-	✓ 1100122	586	E0024	3.1.1 ✓	-4391	Otros subsidios	\$ 186,105.15
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.							

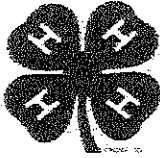
JUSTIFICACIÓN: Se apoyará a la asociación Desarrollo Integral de niños y Jovenes A.C. 4H pues su proyecto va dirigido a niños y jóvenes para aprender actividades primarias como son la Agricultura, Ganadería y Acuacultura, este proyecto comenzo en la comunidad colonia 4 de Altamira pero actualmente impactará a 28 comunidades que se han sumado, actualmente este proyecto está frenado pues ya cuentan con el terreno donde se desarrollarán estas actividades pero es necesario cercarlo debido a la delincuencia sucitada en los últimos años, por este motivo pidieron apoyo a la Dirección de Desarrollo Económico para subsidiar los gastos de la malla ciclónica y puerta del polígono del predio, se añade oficio entregado por la asociación civil.


SALAMANCA
 C.P. Herlinda Castillo Agüado
 Tesorera Municipal


 Lic. José de Jesús Salazar Silva
 Encargado de Despacho de la Dirección
 General de Desarrollo Económico



22



**Desarrollo Integral de
niños y Jóvenes A.C. - 4H**

Colonia 4 de Altamira

**Lic. José de Jesús Salazar Silva.
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Desarrollo Económico
Presente:**

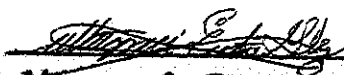
21 de octubre 2022

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le hacemos de su conocimiento, que el Programa Desarrollo Integral de Niños y Jóvenes 4H es una asociación sin fines de lucro localizado en la comunidad de Colonia Cuatro de Altamira ofrecido por la Extensión Cooperativa de la Universidad de California dirigido a niños, jóvenes y adultos para desarrollar en las personas esa iniciativa para explorar, cuestionar y aprender actividades primarias de la Agricultura, Ganadería y acuacultura, contando con la asesoría de Ingenieros y alumnos de la facultad de agronomía de la universidad de Guanajuato, y sobre todo con la herencia educativa de generación a generación de las familias. El proyecto Actualmente se encuentra inactivo debido a diversas cuestiones de impacto, que han afectado de manera negativa al proyecto e interrumpido su desarrollo, tales como son la delincuencia suscitada en los últimos años(robo de infraestructura y materiales),la pandemia, y los recurso económicos, actualmente contempla la reactivación de dicho programa en el cual participaran familias de 28 comunidades de la zona sur del municipio siendo estas: Colonia 4 de Altamira, Cuatro de Altamira, El calabozo, San José de Uluapan, Uruetaro, San Nicolas de Uruetaro, El Circuito, San Rafael de Uruetaro, La Soledad, Los Lobos, Los Ángeles de Arriba, Los Ángeles de abajo, Palo Blanco, El Refugio, La Cal, Santo Domingo, La Peña, La Tinaja, La Palma, San Joaquín, Callejones y Granados, San Juan de Rezos, Labor de Valtierra, Camaleros, Rivera de Guadalupe, Los Zavala, Puerto de valle, Ojo de Agua y posterior mente al resto del municipio.

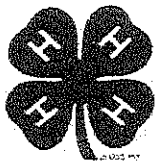
En base a lo anterior y a la principal prioridad que demanda dicho proyecto para la reactivación le solicitamos a usted su apoyo del material para la **circulación perimetral del polígono del predio con malla ciclónica, el cual abarca 595 metros lineales**, siendo el siguiente material y mano de obra que se requiere para llevarlo acabo desglosado en la cotización presentada en el anexo 1.

Sin mas por el momento, nos despedimos y agradecemos todos los que conformamos la asociación, por las atenciones y esperamos contar con su apoyo en este proyecto. Gracias.

Atentamente


C. Altigracia Escoto González
Presidente





**Desarrollo Integral de
niños y Jóvenes 4h**

Colonia 4 de Altamira

Anexo 1

Material para malla perimetral			
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
105	TUBO GALV. PICERCA C-20 1 1/2" 6 MTS.	175.3630	18,413.115
90	TUBO GALV. PICERCA C-20 1 7/8" 6 MTS.	219.5300	19,757.70
30	TUBO GALV. PICERCA C-18 2 3/8" 6 MTS.	359.1200	10,773.60
180	TAPON PUA DE 48 X42 mm	13.2300	2,351.40
180	ESPADA SENCILLA	31.0500	5,589.00
60	TAPON SIMPLE DE 60 mm LAMINA	9.3200	559.20
60	COPLE SIMPLE DE 38 mm LAMINA	6.0800	364.80
240	ABRAZ. ARRANQUE/TOR. 60 mm	3.7800	907.20
300	ABRAZ. TENSION/SOLERA 60 mm	4.3200	1,296.00
60	SOLERA GALV. 3/16" X 1/2" 2.00 MTS.	82.3300	4,939.80
30	MALLA CICLON DE ACERO C-11 2.00 RL	2,684.0200	80,520.60
30	ALAMBRE DE PUAS VAQUERO 100 MTS C-15.5 RL	350.4400	10,513.20
30	ALAMBRE GALV. C-12.5 X KILO	68.6500	2,059.50
60	TORNILLO C/T 5/16" X 1 1/4"	1.9800	118.80
6	TUBO GALVANIZADO PICERCA C-20 1 5/8" 6 MT.	190.340	1,142.040
Material para puerta			
4	SOLERA GALVANIZADA 3/4" X 1/2" 2.0 MT	82.330	329.320
4	BISAGRA MACO DE 60MM	56.70	226.800
4	BISAGRA EMERA DE 42 MM	38.48	153.920
1	PASADOR PARA PORTON 3/4" R-25	81.280	81.280
1	PASADOR PICAPORTE RED. 3/4" 60CM	160.130	160.130
4	TAPON SIMPLE 42MM ALLUM	5.00	20.000
20	ABRAZADERAS TENSION/SOLERA 42MM	3.51	70.000
20	TORNILLO C/T 5/16" X 1 1/4"	1.98	39.600
4	TORNILLO HEX GALV. C/T 3/8" X 2 1/2"	4.57	18.280

SUBTOTAL 160,435.470
 I.V.A 25,669.675
 TOTAL 186,105.145

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección General:
Dirección:
Jefatura:
Titular:

José de Jesús Salazar Silva



SALAMANCA
AYUNTAMIENTO

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGDE/486/2022
Fecha: 26 / 10 / 2022

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+	✓ 1100122	✓ 586 E0024	✓ 3.1.1.1	✓ 3853	Gastos de Representación	\$ 5,000.00	
-	✓ 1100122	✓ 586 E0024	✓ 3.1.1.1	✓ 2461	Material Eléctrico	\$ 5,000.00	

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Alumbrado de la Dirección General de Desarrollo Económico pues requerimos la compra de focos de luz blanca con características MR16 Led 6w/30 0.08 A 100-240V50/60Hz 6W y cada foco tiene un costo entre los 60 y 85 pesos, en la oficina se requieren 60 focos de los descritos para suplir los fundidos, además de que se compraran guías de luz vintage para el evento "Camina por los Comercios del Centro de Salamanka" que se realicara el día 03 de diciembre en el Andador Revolución y se requiere comprar 20 guías para la iluminación del evento.

C.P. Herjinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal

Lic. José de Jesús Salazar Silva
 Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Económico

23

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

Encargado de Despacho José de Jesús Salazar Silva



SALAMANCA
GUATEMALA

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGDE/487/2022

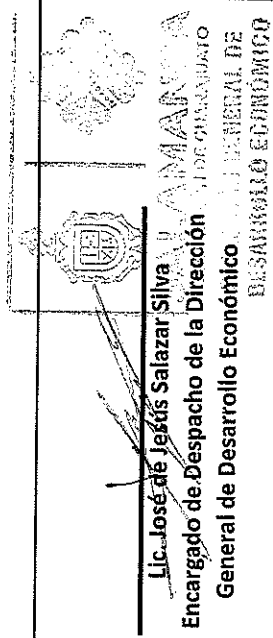
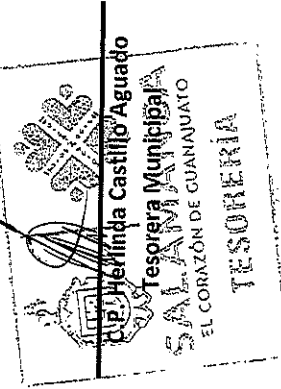
Fecha: 26 / 10 / 2022

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+	✓ 1100122	✓ 586	✓ E0024	3.1.1 ✓	✓ 3853	Gastos de Representación	\$ 8,000.00 ✓
-	✓ 1100122	✓ 586	✓ E0024	3.1.1 ✓	✓ 3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	\$ 8,000.00 ✓

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Debido a que se está construyendo un nuevo comedor en las oficinas de Leona Vicaría, la construcción del mismo ha provocado que palomas, insectos y diversos animales se trasladan a otras oficinas, por lo cual es necesario realizar la fumigación de las oficinas de Desarrollo Económico contra plagas de cucarachas y otros insectos, por mantenimiento de las mismas, higiene y presentación de las instalaciones.



29

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General de Desarrollo Económico



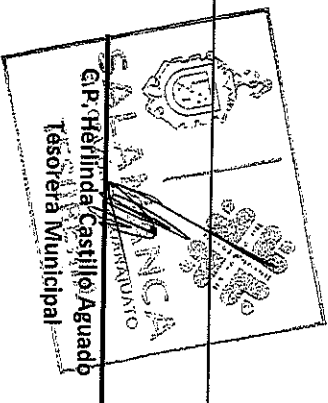
Dirección General:
 Dirección:
 Jefatura:
 Titular: José de Jesús Salazar Silva

No. Oficio: DGDE/482/2022
 Fecha: 26 / 10 / 2022

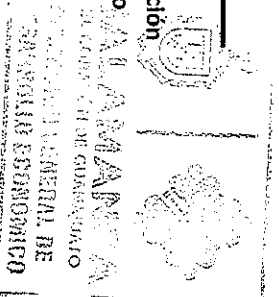
Código Presupuestario.

+	-	Fuente	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1100122	586	E0024	3.1.1	✓ 8271	Arrendamiento de bienes Intangible	\$ 50,000.00
		1100122	586	E0024	3.1.1	✓ 3853	Gastos de Representación	\$ 10,000.00
		1100122	586	E0024	3.1.1	✓ 8821	Gastos de Orden Social	\$ 60,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS								

JUSTIFICACIÓN: Se requiere realizar el evento "Camina por los Comercios del Centro de Salamanca" que se realizará el día 3 de diciembre en el Andador Revolución, donde habrá promociones por parte de los comerciantes del centro del municipio para atraer a la población Salmantina y de sus alrededores, para el evento se requiere la contratación de música en vivo (marachi) como entretenimiento y el gasto del arrendamiento de estacionamiento para colocar los comercios de comida, además de las reuniones de trabajo que se realizan en hoteles por parte de las direcciones adscritas a la Dirección de Desarrollo Económico y obsequios que se hacen a inversionistas (velas).



~~Lic. José de Jesús Salazar Silva~~
 Encargado de Despacho de la Dirección
 General de Desarrollo Económico



SAN TEXTO

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección de Atracción de Inversiones

José de Jesús Salazar Silva



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGDE/485/2022

Fecha: 26 / 10 / 2022

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	1.100122	586 E0024	3.1.1	3.1.1	4311	Automoviles y Camiones	\$ 150,000.00
	1.100122	586 E0024	3.1.1	3.1.1	4331	Subsidios para Inversión	\$ 500,000.00
	1.100122	586 E0024	3.1.1	3.1.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 50,000.00
	1.100122	586 E0024	3.1.1	3.1.1	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 50,000.00
	1.100122	586 E0024	3.1.1	3.1.1	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 750,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.							

JUSTIFICACIÓN: Se requiere aumentar el presupuesto para solventar dos estudios:

Estudio Determinantes de la competitividad del Municipio de Salamanka Guanajuato elaborado por la Universidad Autonoma de Nuevo León que estará clasificado en 3 ejes:

-Desempeño económico


-Capital humano y bienestar social


-Infraestructura energética para la competitividad

Determinará las áreas de oportunidad para fomentar la competitividad de los tres ejes para poder generar estrategias efectivas y dirigidas a las fortalezas del municipio en atracción de Inversiones.

Estudio Market Analysis

Conocer la oferta regional disponible para la atracción de inversiones, junto con el origen de las inversiones y los eslabones de la cadenas productivas que se están estableciendo en la región y esto permitirá generar estrategias de atracción de inversiones de manera eficaz.
Se anexan cotizaciones.


C.P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal


Lic. José de Jesús Salazar Silva
Encargado/a Despacho de la Dirección
General de Desarrollo Económico

26

1. OVERVIEW Guanajuato - Salamanca:

- Overview general por año (2019, 2020, 2021, 3Q 2022)
- Características del mercado
- Análisis del Submercado vs el Mercado vs el Mercado Nacional
- Análisis de la plaza en los últimos trimestres
- Análisis del submercado
 - Tamaño
 - Parques Industriales en el submercado
 - » Número de Parques Industriales vs el resto de los Submercados de Guanajuato
 - » Infraestructura de los Parques Industriales vs el resto de los Submercados de Guanajuato
 - Principales Desarrolladores
 - » Establecidos en el Submercado vs el resto de los Submercados de Guanajuato
 - » Desarrolladores que aun no invierten y podrían invertir en el Submercado
 - Absorción
 - Tasa de vacancia
 - Precios de renta promedio
 - Brokers con mayor actividad en el Mercado
- Principales transacciones (2022)

- Revisión de los principales indicadores y ventajas competitivas del Corredor Industrial.

C. Medio de entrega.

Electrónico.

D. Confidencialidad.

Reporte para uso exclusivo de **MUNICIPIO DE SALAMANCA**, no lo podrán compartir y ser usado para usos ajenos a **MUNICIPIO DE SALAMANCA** y sus accionistas.

E. Fecha de entrega.

4 semanas después de la aceptación de la presente propuesta.

F. Inversión.

La inversión por el estudio descrito en esta propuesta es de **MX\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100) + IVA (UNA SOLA EXHIBICIÓN)

G. Forma de pago.

el importe del costo del estudio será cubierto a la entrega del reporte.

Agradecemos de antemano la confianza depositada, esperando que la presente propuesta sea satisfactoria para **MUNICIPIO DE SALAMANCA**. Dada la oportunidad, será un honor para Market Analysis convertirnos en aliados estratégicos de **MUNICIPIO DE SALAMANCA**.

Respetuosamente,

Marcos Álvarez
CEO
MARKET ANALYSIS

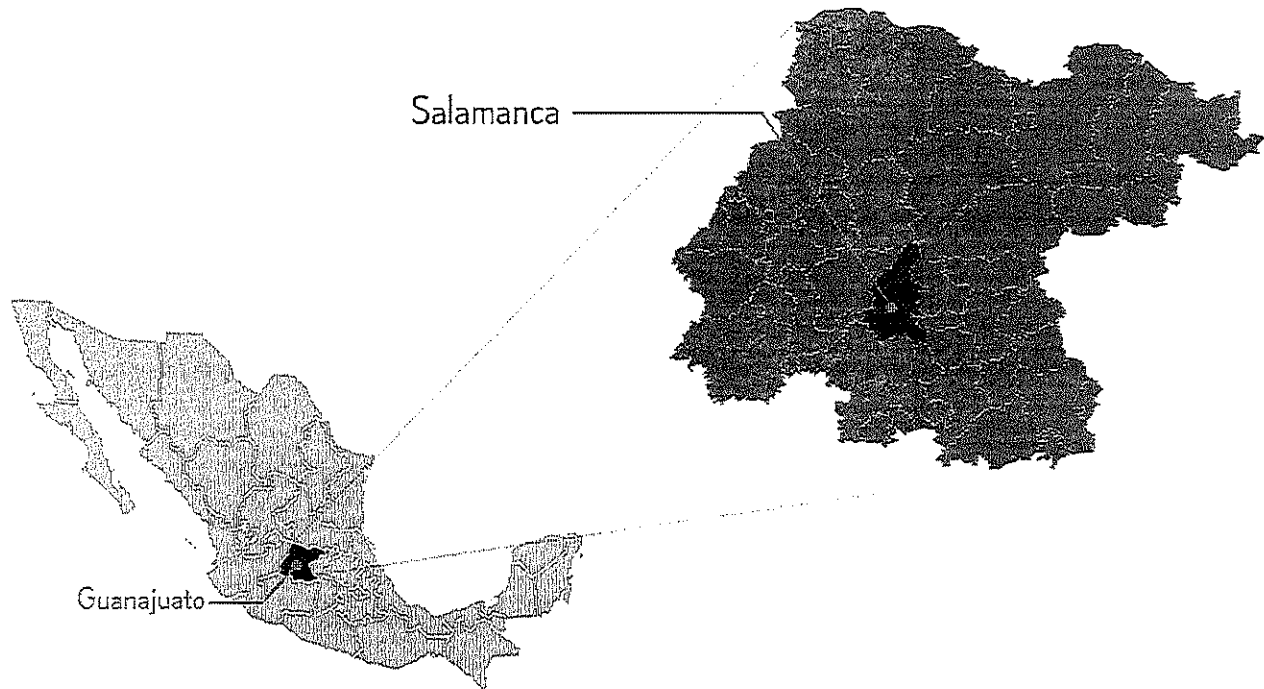
ACORDADO Y ACEPTADO POR:

Fecha: Septiembre 2022

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO

A. Introducción.

En Market Analysis nos es grato presentar a la amable consideración del equipo de **MUNICIPIO DE SALAMANCA**, nuestra propuesta para la realización de un Estudio de Investigación y Análisis de Mercado Inmobiliario Industrial. Dicho estudio abarca el Corredor Industrial de Guanajuato, con enfoque en el municipio de Salamanca:



Nuestro equipo de investigación de mercado, trabaja en conjunto con nuestros profesionales a nivel nacional, para proporcionar a los clientes información histórica y actual del mercado y así facilitar la toma de decisiones. Proporcionamos apoyo multinivel, desde la compilación de datos, hasta el análisis integral del mercado.

B. Formato de entrega.

Market Analysis usará sus mayores esfuerzos para investigar, ordenar y clasificar la información de mercado, en cuanto a transacciones inmobiliarias industriales se refiere, y presentarla a **MUNICIPIO DE SALAMANCA** de forma clara y concisa, en un formato previamente acordado entre ambas partes, así como hacer análisis y recomendaciones precisas del comportamiento industrial del Corredor Industrial a analizar.

CONTACTO ●

Marcos Álvarez
CEO

Cel MX +52 (81) 611.3544

Oficina MX+52 (81) 5998.2348

marcosam@marketanalysis.mx

Ave Roble 660, Edificio Citrus - Piso 3,
Col. Valle del Campestre,
San Pedro Garza Garcia, NL. 66265

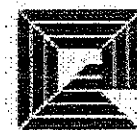


MARKET
ANALYSIS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ECONOMÍA

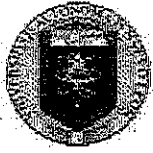
Determinantes de la competitividad del municipio de Salamanca, Guanajuato

El municipio de Salamanca está ubicado en el suroeste del estado de Guanajuato, colinda con diez municipios de este estado. La ciudad se fundó en la zona del Bajío, en 1602, pero fue hasta que empezó a convertirse en una zona industrial importante, dado que, en 1950 se inauguró la refinería Antonio M. Amor y se instaló una termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad. En la década pasada se instaló la empresa automotriz Mazda, uno de los propósitos de la empresa era estar cerca de uno de los mercados más grandes del mundo, como es el Estados Unidos de América y del de Sudamérica.

Dado que Salamanca forma parte de la zona de El Bajío y durante los primeros meses del año 2021, esta zona captó alrededor de 3,291 millones de dólares, lo que representó el 13% de total de la Inversión extranjera Directa (IED) del país, contra el 9% del año previo. En este sentido, es de suma importancia conocer los principales factores competitivos, además de las ventajas comparativas, que inciden para que las empresas se instalen e inviertan en determinados municipios de la zona.

Objetivo general

- Realizar un diagnóstico para conocer los factores que determinan la competitividad en el municipio de Salamanca, Guanajuato.

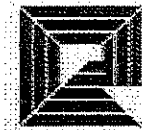


Objetivos específicos

- Explicar aspectos teóricos del concepto de competitividad e identificar sus determinantes clasificados en cinco ejes (desempeño económico, capital humano y bienestar social, ciencia y tecnología, urbanismo y medio ambiente, y desempeño gubernamental).
- Documentar y analizar los indicadores que capturan la evolución y el desempeño de la competitividad (producto por trabajador y productividad total de los factores) del sector real de la economía municipal, que han favorecido el desarrollo económico en el largo plazo, en comparativa con municipios del Bajío.
- Analizar la evolución de la estructura productiva del municipio de Salamanca y los municipios del Bajío.
- Realizar un análisis espacial de la infraestructura, equipamiento y actividades económicas en el municipio y su área de influencia.
- Documentar incentivos que los municipios vecinos a Salamanca, Guanajuato, han aplicado para atraer inversión extranjera y nacional.
- Determinar las áreas de oportunidad para fomentar la competitividad en los elementos de los cinco ejes.

Metodología

Con la finalidad de propiciar las condiciones para el crecimiento de los sectores económicos y fortalecer el tejido productivo de los mismos, es fundamental para los administradores públicos y la sociedad, conocer los determinantes de la competitividad en el municipio, los cuales se propone categorizar en cinco ejes: desempeño económico, capital humano y bienestar social, ciencia y tecnología, urbanismo y medio ambiente, y desempeño gubernamental.



El diagnóstico de los determinantes de la competitividad requerirá la consulta de diferentes fuentes de datos, así como la documentación de reportes oficiales e investigaciones académicas. En el Cuadro 1 se presenta un listado de los indicadores que se analizarán en cada eje y su respectiva metodología. El análisis de largo plazo, que involucra identificar los determinantes del producto por trabajador y de la productividad total de los factores, se espera que abarque de 1990 a 2018.

En el análisis espacial de la infraestructura, equipamiento y actividades económicas, se obtendrá a partir de la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Censos Económicos y de Población del INEGI. Además, se realizará un recorrido exploratorio con el fin de validar y complementar la información oficial, lo que permitirá un mejor conocimiento del territorio y de sus características.

Cuadro 1. Listado de ejes, componentes y metodología.

Eje	Componentes	Metodología
Desempeño económico	Determinantes de la competitividad estatal	Modelos de crecimiento económico regional (estimaciones econométricas)
	Análisis Sectorial	
	Comercio Internacional	
	Estabilidad Macroeconómica	
Capital Humano y Bienestar Social	Educación	Análisis de datos y bibliográfico
	Mercado Laboral	
	Salud	
Urbanismo y Medio ambiente	Desarrollo Urbano y Movilidad	Documental
	Infraestructura Energética	



UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE ECONOMÍA

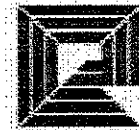
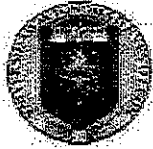
Eje	Componentes	Metodología
	Movimiento Operacional Aeroportuario	
Gobierno	Finanzas Públicas	
	Instituciones	Tramitología de creación de una empresa

Fuente: elaboración propia.

Cronograma de actividades

El proyecto tendrá una duración de 16 semanas, dando inicio una vez firmado el convenio.

Actividades	Semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Revisión de indicadores estatales	X															
Análisis de las bases de datos disponibles	X	X														
Identificación de los elementos claves			X													
Documentación metodológica				X	X											
Elaboración de modelos de crecimiento municipal				X	X	X										
Análisis sectorial						X	X	X	X							
Documentación bibliográfica de resultados									X	X						
Análisis de datos y bibliográfico de Capital Humano y Bienestar Social, y Ciencia y Tecnología											X	X	X			



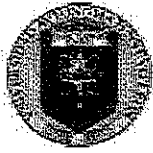
Actividades	Semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Documentación de Urbanismo y Medio Ambiente											X	X	X	X		
Documentación y análisis de Finanzas Públicas e Instituciones												X	X	X		
Conclusiones por Eje															X	
Recomendaciones																X
Documento final																X

Entregables

- Documento digital para impresión profesional. Incluye Diseño de portada y diseño de contenido.
- *One pager* e infografía.
- Bases de datos utilizadas en archivo Excel.
- Bases de datos de información georreferenciada en formato Shp.

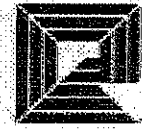
Presupuesto

La inversión requerida es de \$450,000 con IVA, incluye viáticos para dos visitas, y adquisición de bases de datos. La mitad del presupuesto se cubre con la firma del contrato y el resto con la entrega de los productos finales.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

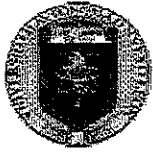


FACULTAD DE ECONOMÍA

Equipo de trabajo

José Raymundo Galán González: es candidato a Doctor en Economía Aplicada por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Master en Economía Aplicada por la UAB, Master en Economía Industrial, por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Especialidad en Evaluación Social y Privada de Proyectos, BANOBRAS-ITESM, Licenciado en Economía por la UANL. Profesor de la Facultad de Economía de la UANL. Coordinador del Observatorio Urbano Metropolitano (Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León); ha realizado más de cuarenta proyectos tanto públicos como privados en materia de evaluación de proyectos, estudios de mercado, investigaciones aplicadas, en particular en temas de Economía Regional, Urbana, Transporte, proyectos de Salud, Vialidad y Agua Potable. Actualmente es Director de la Facultad de Economía de la UANL.

Joana Cecilia Chapa Cantú: Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León con mérito académico. Obtuvo el grado de doctor en economía con especialidad en teoría económica y aplicaciones, con honores, por la Universitat de Barcelona. Del 2007 a la fecha, cuenta con alrededor de 40 publicaciones. Ha publicado en revistas de reconocido prestigio nacional e internacional como son Applied Economics, Regions & Cohesion, Journal of Urban Research, Trimestre Económico, Economía Mexicana nueva época, Estudios Económicos, Econoquantum, Frontera Norte y Comercio Exterior. Ha colaborado en investigaciones financiadas por la SEP; el COLMEX; la SAT; la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Nacional y Delegación Nuevo León; Fundación Volkswagen y el Instituto Mexicano del Petróleo. Actualmente, coordina un proyecto financiado por el Fondo Sectorial INMUJERES-CONACYT.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

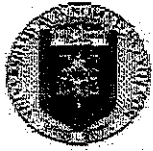


FACULTAD DE ECONOMÍA

Mención honorífica en el Premio Nacional de Economía, Víctor L. Urquidí en 2010. Premio a la Investigación UANL en el Área de Ciencias Sociales 2004, 2006, 2009 y 2010. Primer lugar del Premio CIE-UANL en 2012, 2013, 2015 y 2016. Segundo Lugar del Premio Nacional de Finanzas Públicas 2016. Desde el año 2003 es Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II. Desde el 2008 es presidente del Consejo de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. Actualmente es Directora del Centro de Investigaciones Económicas de la UANL.

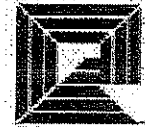
Bricelda Bedoy Varela; Maestra en Ciencias con Especialidad en Control Total de Calidad por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Licenciada en Economía por la UANL. Se ha especializado en el área de Evaluación Social de Proyectos; en el año de 1993 participó en el Curso Interamericano de Preparación y Evaluación de Proyectos (CIAPEP) impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile. En 1992 participó en el Diplomado en Evaluación Económica de Proyectos impartido por la Universidad de los Andes, Colombia. En el año 2012 cursó el Diplomado en Asociaciones Público-Privadas impartido por el ITESM. Desde el año 2000 trabaja en el Centro de Investigaciones Económicas de la Facultad de Economía, UANL con excepción del periodo 2009-2010 que laboró en el Servicio de Administración Tributaria.

Carlos Emanuel Saldaña Villanueva. Candidato a Doctor en Ciencias Económicas por la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Está especializado en temas de Econometría, Series de Tiempo y Ciencia de Datos. Sus campos de estudio son el análisis de información a través de técnicas de Inteligencia Artificial y econometría. Ha trabajado en proyectos de consultoría para universidades públicas y privadas en sectores como lo son economía, movilidad y análisis de mercado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ECONOMÍA

Ricardo Panszi Caballero. Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León (2016). Trabajó durante 2 años como Analista en la firma de consultoría fiscal Chevez, Ruiz, Zamarripa, S.C., así como Analista Financiero para el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Actualmente es investigador del Centro de Investigaciones Económicas de la UANL.

José Gerardo Salas Durán. Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León (2016). Trabajó durante 3 años como Analista de Riesgo de Mercado en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos de BanRegio Grupo Financiero. Actualmente es investigador del Centro de Investigaciones Económicas de la UANL.

27

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS**

Dirección General: OFICIALIA MAYOR
 Dirección: RECURSOS MATERIALES
 Jefatura: MANTENIMIENTO GENERAL
 Titular: JOSE CECILIO GUTIERREZ RANGEL



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: JMG/398/2022
 Fecha: 25 / 10 / 2022

Código Presupuestario

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	*	1100122	31111-C544	E0034	1.8.5	2721 ✓	Prendas de Seguridad	✓ 15,000.00
	* ✓	1100122	31111-C544	E0034	1.8.5	2121 ✓	Materiales y útiles de impresión y reproducción	✓ 3,870.00
	*	1100122	31111-C544	E0034	1.8.5	2561 ✓	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	✓ 1,709.00
	*	1100122	31111-C544	E0034	1.8.5	2711 ✓	Vestuario y uniformes	✓ 1,035.00
	*	1100122	31111-C544	E0034	1.8.5	3852 ✓	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y de mandos medios	✓ 2,000.00
	* ✓	1100122	31111-C544	E0034	1.8.5	2161 ✓	Material de Limpieza	✓ 3,614.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE TRASPASO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, LOS CUALES SERÁN:

- 6 PZS JABON LIQUIDO PARA MANOS 20LTS C/U.
- 6 PZS GARRAFA CLORO 20LTS C/U.
- 6 PZS GARRAFA LIMPIADOR MULT 20LTS C/U.
- 30 PZS PAPEL HIGIENICO 180MTS (CAJA).
- 20 PZS TOALLA INTERDOBLADA (CAJA).
- 30 PZS TOALLA EN ROLLO (CAJA).
- 20 PZS JABON ROMA 1KG (CAJA).

SUMINISTRADO DE ESTOS A LAS ÁREAS DE LEONA VICARIO (ESTA CUENTA CON BAÑOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE LIMPIEZA), PRESIDENCIA MUNICIPAL (ESTA CUENTA CON BAÑOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE LIMPIEZA, EN DICIEMBRE Y ENERO INCREMENTA EL GASTO DE INSUMOS DE ESTE INMUEBLE POR EL PAGO PREDIAL), MANTENIMIENTO GENERAL, A SU VEZ SE LES PROVEE A MILITARES EN SUS ESTADÍAS EN EL MUNICIPIO CADA QUE SE LES REQUERIDO, TAMBIÉN EN ARES QUE LLEGAN A CARECER DE ESTOS INSUMOS.



C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 DIRECTORA GENERAL TESORERIA MUNICIPAL



C. ANDRÉS GUNA CARRANCO
 DIRECTOR GENERAL OFICIALIA MAYOR



LIC. HECTOR HUGO MELCHOR FLORES
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C. JOSE CECILIO GUTIERREZ RANGEL
 JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 JEFATURA DE
 MANTENIMIENTO GENERAL

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Secretaría del H. Ayuntamiento

Dirección General: _____
Dirección: _____ N/A
Jefatura: _____ N/A
Titular: _____ Jesús Guillermo García Flores



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: SHA/1898/2022

Fecha: 27/10/2022

Código Presupuestario.

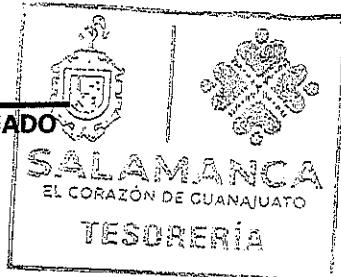
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1100122	A512	E0004	1.3.9	2461✓	Mat. Eléctrico	\$ 8,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3341✓	Servicios de Capacitación	\$ 20,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3361✓	Impresiones Docofi	\$ 20,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3511✓	Cons y Mantto Inm	\$ 7,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3531✓	Instal B. Informat	\$ 6,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3571✓	Instal Maq. Y Otros	\$ 7,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3612✓	Impresión Pub. Ofic.	\$ 20,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3751✓	Viáticos Nacionales	\$ 25,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	3812✓	Gto Cerem Titulares	\$ 10,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	5151✓	Computadoras	\$ 18,000.00
		1100122	A512	E0004	1.3.9	5641✓	SIST AA Calefacción	\$ 15,000.00
✓		1100122✓	A512	E0004	1.3.9	2211✓	Mat y utiles oficin	\$ 156,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS: 156,000

JUSTIFICACIÓN:

Este traspaso tiene como finalidad que la Secretaría del H. Ayuntamiento obtenga material y útiles de oficina como hojas tamaño oficio, hojas tamaño carta, engrapadoras, grapas, clips, plumas, folders, resistol en barra, perforadoras, tinta para sellos, broches metálicos para archivar, plumones, folders colgantes, marca textos, post-its; para re-abastecer a las siguientes dependencias que presupuestalmente dependen de la Secretaría del H. Ayuntamiento: Jefatura de Archivo Municipal, Junta Local de Reclutamiento, Jefatura de Delegados, Jefatura de Derechos Humanos, Apoyo Edificio, para el periodo de noviembre 2022 a marzo 2023.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
Tesorera Municipal



LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
Director General



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Secretaría del H. Ayuntamiento
Dirección: Dirección General de Asuntos Jurídicos
Jefatura: _____
Titular: Lic. Josué Iván Pérez Arredondo



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGAJ/608/2022
Fecha: 27-oct-22

Código Presupuestario

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1100122	A583	E0014	1.3.5	3311 ✓	Servicios legales	✓\$45,000.00
		1100122	A583	E0014	1.3.5	3441 ✓	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	✓\$30,000.00
		1100122	A583	E0014	1.3.5	2961 ✓	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	✓\$10,000.00
		1100122	A583	E0014	1.3.5	3551 ✓	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, Lacustres y fluviales	✓\$5,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

- 1.- Traspaso a la partida 3441 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Con motivo de contar con fondos suficientes para atender la solicitud de pago para la reparación de daños a un vehículo particular, derivado de las actividades realizadas por la Dirección de Parques y Jardines, la cual se realizó mediante oficio número PyJ/N-0221-2022; así como para solventar los gastos que se generen posteriormente.
- 2.- Traspaso a la partida 2961 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Con motivo de contar con fondos suficientes para la adquisición de las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad 855 y 1065, asignadas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 3.- Traspaso a la partida 3551 - Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, Lacustres y fluviales. Con motivo de contar con fondos suficientes para la realización de los servicios de afinación y verificación vehicular de las unidades 855 y 1065, asignadas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



C.P. Heffindá Castillo Aguado
Tesorera Municipal



Lic. Josué Iván Pérez Arredondo
Director General de Asuntos Jurídicos

Vo.Bo.

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento



A/R



**DIRECCION DE
PARQUES Y JARDINES**

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"


OFICIO: PyJ/N-0221/2022
ASUNTO: SOLICITUD PAGO DE CRISTAL
Salamanca, Gto., a 07 de Octubre 2022

LIC. JOSUE IVAN PEREZ ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE:

Por este medio me permito saludarle, al mismo tiempo le comunico, el día Jueves 29 de Septiembre del presente año, la cuadrilla del departamento de Parques y Jardines, se encontraba laborando en el Blvd San Pedro a la altura de un local comercial (construrama) donde se encontraba estacionado un vehículo, cuando salió proyectada una piedra de la máquina desbrozadora, dañando el medallón, de un automóvil que se encontraba estacionado frente a un local (construrama), anexo los datos del conductor, así como del vehículo en cuestión.

Marca: CHEVROLET BLAZER
Color: GRIS PLATA
Modelo: 1999
No. De Placas: GUK 578 D
Conductor: C. RAYMUNDO ESPINOZA RANGEL

Se le informa de lo siguiente para los trámites a que haya lugar.
Sin más por el momento, me despido quedando de usted como su atento y seguro servidor.


ARQ. VICTORIANO VITE FRIAS
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES
DIRECCION DE
PARQUES Y JARDINES



C.c.p. Archivo

RFC emisor: NUCJ950324HM1
 Nombre emisor: JESUS ARTURO NUÑEZ CASANOVA
 RFC receptor: MSA850101V4
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: B32D059C-E8CF-411D-8DE8-F089FAA00582
 No. de serie del CSD: 0000100000501836515
 Código postal, fecha y hora de emisión: 36550 2022-09-29 17:08:31
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72153002	72153002	1	E46	e46	2413.79	2413.79				
Descripción	MEDALLON BLAZER 99				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 2,413.79
 Forma de pago: Efectivo Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

amVzeytQ7rSyCUFX7BdB9oDvi4a9IE4IUMPLVAuvBOKYUId+1a74bZkFlxN0dvj5Q6s5zeccBnB4TILbay10AHTdlyKx0RgvjfcTgzJ000S77ax4dF6CKgAZGJlqwiF1E1mte7wcacyOoAoBA
 tmXu5YHLeksoVdqBjTf3WfVki/8pEDMm9inyUbcnbkmN97rAVcDe0p3wuK1jaCeTYLJP+eIEoCKHr5dYde05qZHk8hj8tFAr9k68DV43B2AV6J/CAI+8+S9gLJRep870XhOMaGp1E7QxfUa63
 whAQwKfni9vucNZMDiXbxVU7AyA8br/3ey82CEc+S/IY4Fw==

Sello digital del SAT:

NOIfk0OwBDombVOoD2RyQSUK0Kv2qPty8GEZOV0mlpME9YRD+P65rPhyVmlylhKgr75YI0gQE7Cj8DakuE4GE4uL2aRv+XWVY+uqGgbmITsJs0FGnqupHXyBrSSRab2/fFLmprQcPFS
 ZmATjzq3H9mXc0TSymYowAs9FwHj061MbJFbpxBKeKoiQI8ivLu1P1pfl/z+yTN1X8Q9AY3u5IuhDI7avxNvcZpqnjRZZqFje5CHH92KkRFPoDRHyVqhLstZcZG0D5+ihyLVFANmJmLcBxt
 fQ36DwShAjxkzYnCx7ax3Nslent577x28K0TSKevRPItOzycGo7w+sYw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B32D059C-E8CF-411D-8DE8-F089FAA00582|2022-09-29T17:11:13|SAT970701NN3|amVzeytQ7rSyCUFX7BdB9oDvi4a9IE4IUMPLVAuvBOKYUId
 +1a74bZkFlxN0dvj5Q6s5zeccBnB4TILbay10AHTdlyKx0RgvjfcTgzJ000S77ax4dF6CKgAZGJlqwiF1E1mte7wcacyOoAoBAtmXu5YHLeksoVdqBjTf3Wf
 VKI/8pEDMm9inyUbcnbkmN97rAVcDe0p3wuK1jaCeTYLJP+eIEoCKHr5dYde05qZHk8hj8tFAr9k68DV43B2AV6J/CAI+8+S9gLJRep870XhOMaGp1E7Qx
 fUa63whAQwKfni9vucNZMDiXbxVU7AyA8br/3ey82CEc+S/IY4Fw==|0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-09-29 17:11:13
 No. de serie del certificado SAT 0000100000504465028



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

MC. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ



SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGByDS/1293/2022

Fecha: 27/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1100122 ✓	C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	4156 ✓	Transferencias para inversión pública	✓ \$135,000.00
	+	1100122 ✓	C520 ✓	E0076 ✓	2.2.2 ✓	4415 ✓	Ayudas sociales a personas	✓ \$135,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita lo anterior con la finalidad de aplicarlo en apoyos sociales directos a personas en situación vulnerable afectados por algún siniestro, así como ejecutar el recurso para atender peticiones que se reciben de ciudadanos con alto grado de marginación haciendo entrega de material de construcción y reconstrucción de vivienda: cemento, mofero, pintura, laminas, impermeabilizante, ladrillo, varilla, etc., y que han sido verificados por esta Dirección General para gestionarlos en el periodo comprendido de Noviembre a Diciembre del presente año buscando con ello beneficiar aproximadamente 15 personas.

CP. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 TESORERA MUNICIPAL

MC. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

31

**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Dirección: SECRETARÍA PARTICULAR
 Jefatura: _____
 Titular: LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: SPP/660/2022

Fecha: 27 / 10 / 2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3511 ✓	Conservación y mantenimiento de inmuebles	✓30,000.00
+		1100122	A511	E0002	1.3.1	2111 ✓	Material y útiles de oficina	✓30,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	2481 ✓	Materiales complementarios	✓18,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	2722 ✓	Prendas de protección personal	✓10,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3591 ✓	Serv jardinería	✓10,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3722 ✓	Pasajes terrestres nacionales	✓20,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3751 ✓	Viáticos nacionales	✓50,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3761 ✓	Viáticos extranjero	✓50,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3811 ✓	Gastos de cerem. del H Ayuntamiento	✓50,000.00
	-	1100122	A511	E0002	1.3.1	3852 ✓	Gastos de las oficinas de servidores públicos	✓74,000.00
+		1100122	A511	E0002	1.3.1	3821 ✓	Gto Orden Social	✓282,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Por medio del presente tengo bien a exponer la solicitud de traspaso de fondos en las partidas antes mencionadas con el objetivo de cubrir los gastos que a continuación se detallan: **JUSTIFICACIÓN PARTIDA 2111.**- Se solicita el traspaso a ésta cuenta para la adquisición de material de oficina tal como papel para impresión, papelería y útiles de oficina en general, etc. lo anterior para eficientar y dar seguimiento a todos los asuntos relacionados a la dependencia de Secretaría Particular, cabe mencionar que ésta partida cuenta con una eficiencia por ejercer de \$ 2.44 (Dos pesos 44/100 M.N.) al día 12 de octubre del 2022. **JUSTIFICACIÓN PARTIDA 3821.** Se solicita el traspaso de las partidas ya detalladas para solventar los futuros eventos con carácter de orden social del próximo mes de diciembre considerando los dos fondos presupuestales tanto recurso propio como participaciones federales en los que se destacan: Adornos navideños en ciertas áreas de Salamanca como el centro histórico de la ciudad, que comprenden para la plaza cívica "Miguel "Hidalgo" esfera de 4.5m de altura. Complemento del árbol navideño del año pasado que son: 420 piezas de guirnalda de 2.7m de largo, 10 figuras de bota de 2,7m X .30m, 5 figuras de caramelo de 1.5m X 1.10m, 10 esferas con estrella de 1.5m X 1.10m., 10 figuras de paletas de 1.0m X 1.25m. y 270 series de luces de 15m. de largo. **Andador Revolución** techo de luces de 6 metros de ancho por 90mts, de largo. Para la fachada de la presidencia: Estrellas de .95m. X 3.0m. y letrero de "Felices Fiestas". Para el jardín Constitución: 10 figuras de pino de 1.5m X 1.0m., 10 figuras de corona navideña de 1.5m. X 1.2m. Calle Juárez 20 figuras de angelito de 2.0m. X 1.30m., Calle Zaragoza 18 estrellas de 1.5m. X 1.13m., 18 estrellas fugáz de 1.5m. X .72m. **Renta de show laser** para el evento de encendido del árbol navideño. Evento de la mega rosca de reyes en la adquisición de una mega rosca de reyes de aproximadamente 1km. de longitud.



C.P. HERMINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL



LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO
SECRETARIO PARTICULAR

TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Dirección: SECRETARÍA PARTICULAR
 Jefatura: _____
 Titular: LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO



Tipo de Movimiento: TRASPASO

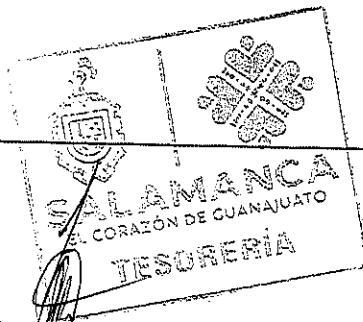
No. Oficio: SPP/698/2022
 Fecha: 27 / 10 /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1500522	A511	E0002	1.3.1	3252 ✓	Arr. De vehículos, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seg. Pública.	✓100,000.00
	-	1500522	A511	E0002	1.3.1	3331 ✓	Serv. de Consultoría Administrativa	✓100,000.00
	-	1500522	A511	E0002	1.3.1	3751 ✓	Viáticos Nacionales	✓50,000.00
	-	1500522	A511	E0002	1.3.1	3761 ✓	Viáticos Extranjero	✓50,000.00
+		1500522	A511	E0002	1.3.1	3821 ✓	Gtos. Orden Social	- 300,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN PARTIDA 3821. Se solicita el traspaso de las partidas ya detalladas para solventar los futuros eventos con carácter de orden social del próximo mes de diciembre considerando los dos fondos presupuestales tanto recurso propio como participaciones federales en los que se destacan: Adornos navideños en ciertas áreas de Salamanca como el centro histórico de la ciudad, que comprenden para la plaza cívica "Miguel "Hidalgo" esfera de 4.5m de altura. Complemento del árbol navideño del año pasado que son: 420 piezas de guirnalda de 2.7m de largo, 10 figuras de bota de 2,7m X .30m, 5 figuras de caramelo de 1.5m X 1.10m, 10 esferas con estrella de 1.5m X 1.10m., 10 figuras de paletas de 1.0m X 1.25m. y 270 series de luces de 15m. de largo. Andador Revolución techo de luces de 6 metros de ancho por 90mts, de largo. Para la fachada de la presidencia: Estrellas de .95m. X 3.0m. y letrero de "Felices Fiestas". Para el jardín Constitución: 10 figuras de pino de 1.5m X 1.0m., 10 figuras de corona navideña de 1.5m. X 1.2m. Calle Juárez 20 figuras de angelito de 2.0m. X 1.30m., Calle Zaragoza 18 estrellas de 1.5m. X 1.13m., 18 estrellas fugaz de 1.5m. X .72m. Renta de show laser para el evento de encendido del árbol navideño. Evento de la Mega rosca de reyes en la adquisición de una mega rosca de reyes de aproximadamente 1km. de longitud.



C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL




LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO
SECRETARIO PARTICULAR

SAN FERNANDO

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

MOVILIDAD

Dirección General: _____
 Dirección: TRÁNSITO Y VIALIDAD
 Jefatura: _____
 Titular: Lic. Luis Daniel Pérez Sequera



Tipo de Movimiento: TRASPASO No. Oficio: DGM/1546/2022
Fecha: 24/10/2022

Código Presupuestario.								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	5151	Computadoras	\$ 200,000.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	4421	Becas	\$ 263,750.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	3361	Impresión de documentos oficiales	\$ 100,000.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	3341	Servicios de capacitación	\$ 90,533.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	2722	Prenda de protección personal	\$ 500,000.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	2721	Prenda de seguridad	\$ 548,550.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	2491	Materiales diversos	\$ 200,000.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	2431	Mat. De construcción y yeso	\$ 50,000.00
	X	1100122	A582	E0073	1.8.5	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,952,833.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS:

Actualmente la dirección general de movilidad cuenta con 71 (setenta y un) radios de comunicación que se encuentran en regular estado, de ese total 54 cincuenta y cuatro se encuentran en uso para la operatividad de las direcciones de tránsito municipal, transporte e infraestructura y 17 diecisiete se encuentra en mal estado e inservibles, esto limita, la operatividad y la eficacia de la comunicación que es de vital importancia para el desarrollo de las operaciones diarias de las direcciones; agregando todos los servicios extraordinarios que importan la integración de personal en descanso en actividades necesarias que deben cubrirse por falta de personal, los cuales deben ser dotados de radio-comunicación. Es necesario, la adquisición de nuevos radios de comunicación con mayor cobertura y mayor durabilidad, toda vez, que nuestra ciudad tiene una explosión demográfica y territorialmente amplia; lo que implica forzosamente contar con un mejor sistema de radio-comunicación para poder atender de manera oportuna accidentes y necesidades viales de la localidad y sus comunidades. La última compra de radios que se realizó fue en el año 2019 (50 radios), esto quiere decir que el resto de la flota tiene un mayor tiempo de adquisición y de operatividad.


En promedio, la mayoría de las baterías de los radios de comunicación, tiene una vida útil entre los 18 y 24 meses, dependiendo de la calidad de la batería y del uso diario del radio. Cabe destacar que el uso de nuestros radios es intensivo las 24 horas del día, los 365 días del año, razón por la cual la vida útil de nuestros radios ha sido ampliamente superada.

Actualmente la plantilla laboral de la Dirección de tránsito y vialidad es de 98 personas con funciones operativas.

- Dirección de Transporte con 26 personas con funciones de supervisor de transporte público.
- Dirección de Infraestructura 17 personas que laboran dando mantenimientos a las señales viales.
- Área jurídica (partes y accidentes) 3 personas que atienden accidentes en la vía pública.

Se detalla operativos que realiza la Dirección General a través de sus direcciones en los cuales se requiera de radio-comunicación: Verificación Vehicular, Barredora, Motociclista seguro, Placas y documentos vencidos, Salamanca Seguro, Alcohometría. Festividades: Guadalupe-Reyes, Operativo San Cristobal (peregrinos) Semana Santa (Cristo Negro), cobertura a Ferias, Corpus Christi (gremios) Fiestas Patrias, Desfiles, Festividad de día de Muerto (cobertura en panteones), fiesta de Santa Cecilia, Cobertura a Caravanas, Fiestas decembrinas y atención a reportes, revista Físico-Mecánica, supervisión a reportes transporte público, operativo de pintado de señalamientos, atención a semáforos. Anexo al presente imágenes de los radios que son utilizados para los operativos.


 C.P. Herlinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal


 Lic. Luis Daniel Pérez Sequera
 Director General de Movilidad

SALAMANCA
 CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD



KENWOOD

48 1/2

KENWOOD

28

KENWOOD

39

KENWOOD

49 1/2

KENWOOD

33

ION
NTAS



KENWOOD

KENWOOD

KENWOOD

KENWOOD

KENWOOD

33

46 $\frac{1}{5}$

29

36

47 $\frac{1}{5}$

ACION
NTAS



UNIDAD
INDICACION
DE CUENTAS
CONVENCION

39. b

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

MOVILIDAD

Dirección General: _____
Dirección: MOVILIDAD.- TRÁNSITO - INFRAESTRUCTURA
Jefatura: _____
Titular: Lic. Luis Daniel Pérez Sequera



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGM/1547/2022

Fecha: 24/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	3591 ✓	Servicio de Jardinería	\$ 16,068.00 ✓
X		1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	2112 ✓	Materiales y utiles de oficina	\$ 16,068.00 ✓


TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS: 1

La presente adecuación es necesaria para obtener el suficiente presupuesto para la adquisición de materiales de oficina, para dotar de papelería necesaria para las labores administrativas, y se adquirirán 6 sillas secretariales para el personal administrativo, ya que las que se tienen se encuentra muy deterioradas.

Se anexan fotografías del estado de las sillas.

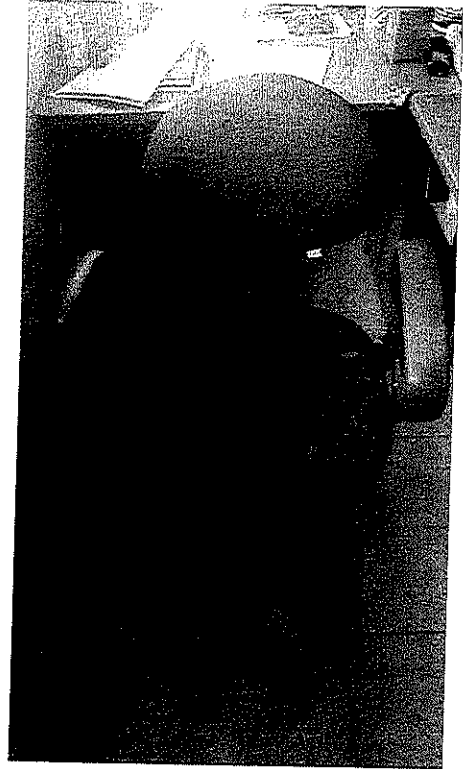
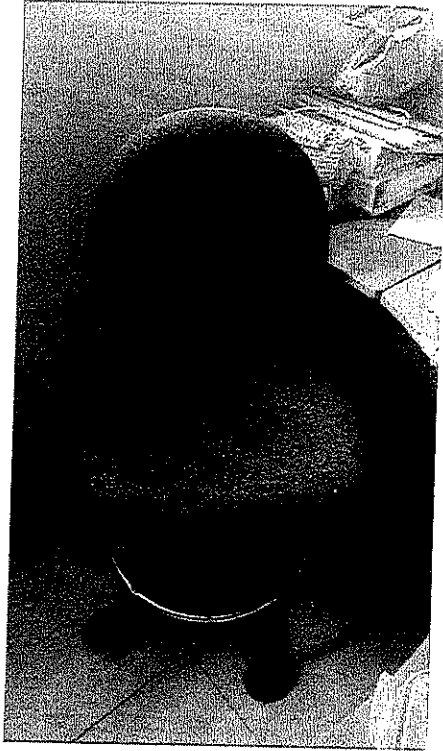

C.P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal




Lic. Luis Daniel Pérez Sequera
Director General de Movilidad







SIN TEXTO

39.C

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

MOVILIDAD

Dirección General: _____
 Dirección: MOVILIDAD.- TRÁNSITO - TRANSPORTE - INFRAESTRUCTURA
 Jefatura: _____
 Titular: Lic. Luis Daniel Pérez Sequera



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGM/1548/2022

Fecha: 24/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	2421 ✓	Materiales de construcción y concreto	\$ 80,000.00 ✓
x		1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	2211 ✓	Productos Alimenticios Seg. Pub.	\$ 80,000.00 ✓

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS: 1

La presente adecuación es necesaria a fin de tener la suficiencia presupuestal para dotar de alimentos e hidratación a los elementos de Tránsito y Vialidad, Transporte e Infraestructura, ante la cobertura de la operatividad extraordinaria que se presenta con motivo de fin de año como lo es: fiesta de Santa Cecilia, Caravanas extraordinarias, Fiestas decembrinas y operativo Guadalupe - Reyes, operativo de pintado de señalamientos por la noche; atención y supervisión a semáforos.

De acuerdo a las necesidades a las direcciones que se mencionan a continuación son a los que se dota de alimentos: de tránsito y vialidad es de 98 personas con funciones operativas, Dirección de Transporte con 26 personas con funciones de supervisor de transporte público, Dirección de Infraestructura 17 personas que laboran dando mantenimientos a las señales viales y supervisión a semáforos.

Todos estos servicios de alimentos son solicitados a la Jefatura de Adquisiciones mediante orden de servicio, para la designación del proveedor correspondiente a brindar el servicios de alimentos.

C.P. Heriberto Castillo Aguado
Tesorera Municipal



Lic. Luis Daniel Pérez Sequera
Director General de Movilidad



39.d

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

MOVILIDAD

Dirección General: _____
 Dirección: INFRAESTRUCTURA- TRÁNSITO Y VIALIDAD Y TRANSPORTE
 Jefatura: _____
 Titular: Lic. Luis Daniel Pérez Sequera



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGM/1549/2022

Fecha: 24/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	2421 ✓	Materiales de construcción y concreto	\$ 70,000.00
	X	1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	2411 ✓	Materiales de construcción mineral	\$ 15,000.00
X		1100122 ✓	A582 ✓	E0073 ✓	1.8.5 ✓	2461 ✓	Material eléctrico	\$ 85,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS: 2

La presente adecuación se solicita a fin de contar con el recurso necesario y solventar la necesidad de material eléctrico que se requiere para adecuada funcionalidad de semáforos, sistema eléctrico del centralizado de semáforos (focos incandescentes, fusibles, lentes led para semáforos) precios de acuerdo a las empresas ya que el material es cotizado en precio dólar en el caso de los tipo LED, así como accesorios eléctricos del equipo de transporte, multímetros, cables pasa corriente, fusibles, cargador de baterías, probador de corriente de uso pesado, y para material eléctrico necesario como lámparas para oficina, focos, contactos y extensiones de luz, pilas en las diferentes direcciones de la Dirección General de Movilidad.

C.P. Herlinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal

Lic. Luis Daniel Pérez Sequera
 Director General de Movilidad

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: _____
 Dirección: Tecnologías de la Información
 Jefatura: _____
 Titular: Ingeniero Juan Manuel Pérez Hernández



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DTI/167/2022
 Fecha: 27/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1100122	C602	E0081	1.8.3	✓3141	Servicio de telefonía tradicional	✓\$900,000.00
+		1100122	C602	E0081	1.8.3	5663	Equipos de generación y distribución de energía eléctrica	✓\$900,000.00
	-	1100122	C602	E0081	1.8.3	3332	Servicio de procesos, técnica y en tecnologías de la información	✓\$250,000.00
+		1100122	C602	E0081	1.8.3	5911	Software	✓\$250,000.00
	-	1100122	C602	E0081	1.8.3	3332	Servicio de procesos, técnica y en tecnologías de la información	✓\$300,000.00
	+	1100122	C602	E0081	1.8.3	✓3233	Arrendamiento de equipo informático	✓\$300,000.00
	-	1100122	C602	E0081	1.8.3	3332	Servicio de procesos, técnica y en tecnologías de la información	✓\$300,000.00
	+	1100122	C602	E0081	1.8.3	5151	Computadoras y equipo periférico	\$300,000.00
	-	1100122	C602	E0081	1.8.3	✓3171	Servicios de acceso a internet	✓\$1,300,000.00
	+	1100122	C602	E0081	1.8.3	5151	Computadoras y equipo periférico	✓\$1,300,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Partida 5663, es necesario tener suficiencia presupuestal en esta partida para la compra de plantas generadoras de energía eléctrica, necesaria para brindar soporte a los site's en caso de corte de energía por parte de la C. F.E.
 Partida 5911, es necesario tener suficiencia presupuestal en esta partida para la adquisición de software virtualización y respaldo de máquinas virtuales
 Partida 3233, es necesario tener suficiencia para el pago del arrendamiento de equipos de impresión instaladas en varias áreas de la administración pública.
 Partida 5151, es necesario tener suficiencia para la adquisición de servidor espejo para ejecutar los sistemas de predial, ingresos y varios sistemas.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 TESORERA MUNICIPAL

INGENIERO JUAN MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ
 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: Obras Públicas
Dirección: _____
Jefatura: _____
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2400/2022
Fecha: 27 / 10 / 22

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522 ✓	31111-C542 ✓	E0032 ✓	2.2.1	6141 ✓	Div. De Terrenos y Const.	\$ ✓ 1,191,702.49
		1500522 ✓	31111-C542 ✓	K0504.0029 ✓	2.2.2 ✓	6221 ✓	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA COLONIA SAN PEDRO	\$ / 1,191,702.49

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el traspaso por un monto de \$1'765,572.70 del programa general del Fondo 1500522 Participaciones federales 2022, correspondiente a la partida 6141, para ser utilizado en la siguiente accione de acuerdo a la información antes mencionada:

* CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA COLONIA SAN PEDRO

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
TESORERÍA
 C.P. Herlinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA
 Ing. José Roberto Muñoz Robles
 Director General de Obras Públicas

42

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS

Obras Públicas

Dirección General: _____
Dirección: _____
Jefatura: _____
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2399/2022

Fecha: 27 / 10 / 22

Código Presupuestario

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522 ✓	31111-C542 ✓	E0032 ✓	2.2.1	6141 ✓	Div. De Terrenos y Const.	\$ 1,765,572.70 ✓
		1500522 ✓	31111-C542 ✓	K0504.0028 ✓	2.2.2	6221 ✓	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA COLONIA SAN JAVIER.	\$ 1,765,572.70 ✓

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el traspaso por un monto de \$1'765,572.70 del programa general del Fondo 1500522 Participaciones federales 2022, correspondiente a la partida 6141, para ser utilizado en la siguiente accione de acuerdo a la información antes mencionada:

- * CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA COLONIA SAN JAVIER.



C.P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal



Ing. José Roberto Muñoz Robles
Director General de Obras Públicas

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

OFICIALÍA MAYOR

Dirección General: _____
 Dirección: RECURSOS HUMANOS
 Jefatura: DE PRESUPUESTOS
 Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



43

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0801/2022

Fecha: 26/OCTUBRE/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	31111-A518 ✓	E0006	1.3.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 3,000.00
		1500522	31111-A511 ✓	E0002	1.3.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 3,000.00
		1500522	31111-C520 ✓	E0076	2.2.2	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 35,000.00
		1500522	31111-A512 ✓	E0004	1.3.9	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 20,000.00
		1500522	31111-A569 ✓	E0013	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 12,000.00
		1500522	31111-A521 ✓	E0007	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 3,000.00
		1500522	31111-C527 ✓	E0027	3.1.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 4,000.00
		1500522	31111-A523 ✓	E0008	1.7.3	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 2,000.00
		1500522	31111-C524 ✓	E0025	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 2,000.00
		1500522	31111-C586 ✓	E0024	3.1.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 1,800.00
		1500522	31111-C528 ✓	E0028	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 600.00
		1500522	31111-C554 ✓	E0038	3.7.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 1,200.00
		1500522	31111-C603 ✓	E0078	2.2.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00
		1500522	31111-A536 ✓	E0011	1.7.2	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00
		1500522	31111-C601 ✓	E0080	3.1.2	1611	Prov de carac seg soc	\$ 596,500.00
		1500522	31111-A502 ✓	E0001	1.3.2	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 82,000.00
		1500522	31111-A580 ✓	E0005	1.8.3	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 15,000.00
		1500522	31111-A581 ✓	E0009	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 3,000.00
		1500522	31111-A583 ✓	E0014	1.3.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 5,000.00
		1500522	31111-C513 ✓	E0019	1.5.2	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 70,000.00
		1500522	31111-C516 ✓	E0021	1.3.4	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 9,000.00
		1500522	31111-C526 ✓	E0026	1.5.2	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00
		1500522	31111-C542 ✓	E0032	2.2.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 40,000.00
		1500522	31111-C544 ✓	E0034	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 61,000.00
		1500522	31111-C553 ✓	E0037	2.4.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 23,000.00
		1500522	31111-C565 ✓	E0043	3.2.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 36,000.00
		1500522	31111-C568 ✓	E0046	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 4,000.00
		1500522	31111-C572 ✓	E0048	2.4.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00
		1500522	31111-C574 ✓	E0050	2.2.6	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 65,000.00
		1500522	31111-C579 ✓	E0052	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 30,000.00
		1500522	31111-C592 ✓	E0039	1.8.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 3,000.00
		1500522	31111-C593 ✓	E0040	2.2.6	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 14,000.00
		1500522	31111-C594 ✓	E0041	2.2.6	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 36,000.00
		1500522	31111-C595 ✓	E0042	3.1.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 13,000.00
		1500522	31111-C596 ✓	E0045	2.2.4	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 22,000.00
		1500522	31111-C597 ✓	E0047	3.1.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00
		1500522	31111-C598 ✓	E0049	2.7.1	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00
		1500522	31111-C601 ✓	E0080	3.1.2	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 12,500.00
		1500522	31111-C602 ✓	E0081	1.8.3	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 2,000.00
		1500522	31111-C604 ✓	E0079	2.1.5	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 16,000.00
		1500522	31111-C555 ✓	E0077	2.5.6	3981	Impuesto sobre nomina	\$ 7,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACION: Para cumplir con el pago del impuesto Sobre Nomina del periodo restante del ejercicio 2022 que comprende los pagos mensuales de octubre, noviembre y diciembre.

Impuesto Sobre Nomina del periodo restante del ejercicio 2022 que comprende los pagos mensuales de octubre, noviembre y diciembre.

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 C. ALEJANDRO BUENA CARRANCO
 Tesorero Municipal

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 C. ALEJANDRO BUENA CARRANCO
 OFICIALÍA MAYOR

Anabel Chagolla
 LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
 Director de la Unidad Responsable

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS

Dirección General: Obras Públicas
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2201/2022
 Fecha: 25 / 08 / 22

Código Presupuestario

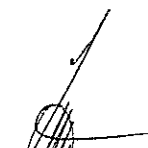
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		2510122	31111-C542	E0032	2.2.1	6141	Div. De Terrenos y Const.	\$ 2,000,000.00
		2510122	31111-C542	K0502.0018	2.2.1	6141	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LABOR DE VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTEMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA	\$ 2,000,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el traspaso por un monto de \$2'000,000.00 del programa general del Fondo 2510122 FAISM 2022, correspondiente a la partida 6141, para ser utilizado en la siguiente accione de acuerdo a la información antes mencionada:

CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTEMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA


 C.P. Herlinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal




 Ing. José Roberto Muñoz Robles
 Director General de Obras Públicas





CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. CAYETANO ARMENTA LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, PROPIAMENTE PAVIMENTACIONES DE CALLES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE CREZCAN DE MANERA ORDENADA Y CON UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA Y REGIONAL.

SEGUNDO. DEL "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROPIAMENTE LAS DE PAVIMENTACIONES DE CALLES YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y DESARROLLO A LA MISMA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE PAVIMENTE CON CONCRETO LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE



CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: **CALLE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ NÚMERO 300 DE LA COMUNIDAD DE LABOR DE VALTIERRA C.P. 36878 PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.** ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. **"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE **"EL REPRESENTANTE"** Y **"EL MUNICIPIO"** REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LABOR DE VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA.**

TRAMO: DE CALLE MADERO A CALLE MADERO SUR

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. **"EL MUNICIPIO"** MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 3'300.000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

- A) **"EL REPRESENTANTE"** APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100M.N.) DE LOS CUALES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEPOSITARA UNA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LO RESTANTE, LO DEPOSITARÁ DURANTE



EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y/O CON UNA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

- B) "EL MUNICIPIO" APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO EJECUTIVO DE LA MISMA.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO DEL BAJÍO
NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 37862349-0101
NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 030233900033045403

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"





LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



POR "EL REPRESENTANTE"


C. CAYETANO ARMENTA LEÓN
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE
DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. CAYETANO ARMENTA LEÓN GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS

Direccion General: Obras Públicas
Direccion: _____
Jefatura: _____
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: SUPLEMENTO

No. Oficio: DGOP/2202/2022
Fecha: 27 / 10 / 22

Código Presupuestario:

*	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1700922	31111-C542	K0502.0018	2.2.1	6141	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LABOR DE VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA	\$ 560,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS:

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el suplemento por un monto de \$560,000.00 al programa K0502.0018 del Fondo 1700922 Convenio con beneficiarios 2022, correspondiente a la partida 6141, para ser utilizado en la siguiente accione de acuerdo a la información antes mencionada:

CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA

Lo anterior debido a que se llevará a cabo dicha acción con participacion municipal y de los beneficiarios, los cuales aportaran los recursos mencionados en Convenio de Colaboración, Participación y Asignación de Recursos (anexo)



C.P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal



Ing. José Roberto Muñoz Robles
Director General de Obras Públicas



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. CAYETANO ARMENTA LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, PROPIAMENTE PAVIMENTACIONES DE CALLES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE CREZCAN DE MANERA ORDENADA Y CON UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA Y REGIONAL.

SEGUNDO. DEL "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROPIAMENTE LAS DE PAVIMENTACIONES DE CALLES YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y DESARROLLO A LA MISMA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE PAVIMENTE CON CONCRETO LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE



CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ NÚMERO 300 DE LA COMUNIDAD DE LABOR DE VALTIERRA C.P. 36878 PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL REPRESENTANTE" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LABOR DE VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA.**

TRAMO: DE CALLE MADERO A CALLE MADERO SUR

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 3'300.000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

- A) "EL REPRESENTANTE" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100M.N.) DE LOS CUALES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEPOSITARA UNA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LO RESTANTE, LO DEPOSITARÁ DURANTE



EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y/O CON UNA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

- B) “EL MUNICIPIO” APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO EJECUTIVO DE LA MISMA.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. “EL MUNICIPIO” MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO DEL BAJÍO

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 37862349-0101

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 030233900033045403

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. CAYETANO ARMENTA LEÓN
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE
DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. CAYETANO ARMENTA LEÓN GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD LABOR DE VALTIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

46.a

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
 Dirección: RECURSOS HUMANOS
 Jefatura: DE PRESUPUESTOS
 Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0796/2022

Fecha: 26/OCTUBRE/2022

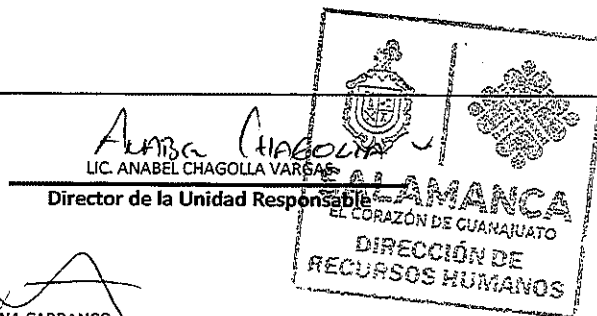
Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	31111-A511	E0002	1.3.1	1131	Sueldos Base	\$ 100,000.00
		1500522	31111-A512	E0004	1.3.9	1131	Sueldos Base	\$ 80,000.00
		1500522	31111-A502	E0001	1.3.2	1131	Sueldos Base	\$ 180,000.00
		1500522	31111-A580	E0005	1.8.3	1131	Sueldos Base	\$ 15,000.00
		1500522	31111-A569	E0013	1.8.5	1131	Sueldos Base	\$ 15,000.00
		1500522	31111-C544	E0034	1.8.5	1131	Sueldos Base	\$ 43,000.00
		1500522	31111-C542	E0032	2.2.1	1131	Sueldos Base	\$ 43,000.00
		1500522	31111-C574	E0050	2.2.6	1131	Sueldos Base	\$ 13,000.00
		1500522	31111-C572	E0048	2.4.1	1131	Sueldos Base	\$ 13,000.00
		1500522	31111-C593	E0040	2.2.6	1131	Sueldos Base	\$ 86,000.00
		1500522	31111-C594	E0041	2.2.6	1131	Sueldos Base	\$ 43,000.00
		1500522	31111-C595	E0042	3.1.1	1131	Sueldos Base	\$ 43,000.00
		1500522	31111-C593	E0078	2.2.1	1131	Sueldos Base	\$ 34,200.00
		1500522	31111-C598	E0049	2.7.1	1131	Sueldos Base	\$ 30,000.00
		1500522	31111-C597	E0047	3.1.1	1131	Sueldos Base	\$ 4,200.00
								\$ 742,400.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

+ \$371,200.00
 - \$371,200.00

JUSTIFICACIÓN: Para la aplicación del pago a trabajadores de la administración por concepto salario en las catorceenas que restan del ejercicio 2022



46.C

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: RECURSOS HUMANOS
Jefatura: DE PRESUPUESTOS
Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0796/2022

Fecha: 26/OCTUBRE/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	31111-C593	E0040	2.2.6	1542	CANASTA BASICA	\$ 42,273.00
		1500522	31111-A569	E0013	1.8.5	1542	CANASTA BASICA	\$ 19,000.00
		1500522	31111-CS24	E0025	1.8.5	1542	CANASTA BASICA	\$ 4.00
		1500522	31111-C553	E0034	2.4.1	1542	CANASTA BASICA	\$ 1,600.00
		1500522	31111-C572	E0048	2.4.1	1542	CANASTA BASICA	\$ 1,700.00
		1500522	31111-CS94	E0041	2.2.6	1542	CANASTA BASICA	\$ 11,100.00
		1500522	31111-CS95	E0042	3.1.1	1542	CANASTA BASICA	\$ 4,700.00
		1500522	31111-CS97	E0047	3.1.1	1542	CANASTA BASICA	\$ 960.00
		1500522	31111-CS98	E0049	2.7.1	1542	CANASTA BASICA	\$ 3,200.00
		1500522	31111-C602	E0081	1.8.3	1542	CANASTA BASICA	\$ 9.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Para la aplicación del pago a trabajadores de la administración por concepto CANASTA BASICA en las catorcenas que restan del ejercicio 2022

C. P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
Tesorero Municipal

LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
Directora de la Unidad Responsable

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
OFICIALÍA MAYOR

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

46.d

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: RECURSOS HUMANOS
Jefatura: DE PRESUPUESTOS
Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0796/2022

Fecha: 26 /OCTUBRE /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	31111-CS93	E0040	2.2.6	1543	VALES	\$ 21,600.00
		1500522	31111-CS53	E0037	2.4.1	1543	VALES	\$ 2,100.00
		1500522	31111-CS65	E0043	3.2.1	1543	VALES	\$ 400.00
		1500522	31111-CS72	E0048	2.4.1	1543	VALES	\$ 800.00
		1500522	31111-CS94	E0041	2.2.6	1543	VALES	\$ 11,200.00
		1500522	31111-CS95	E0042	3.1.1	1543	VALES	\$ 4,100.00
		1500522	31111-CS97	E0047	3.1.1	1543	VALES	\$ 900.00
		1500522	31111-CS98	E0049	2.7.1	1543	VALES	\$ 2,100.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Para la aplicación del pago a trabajadores de la administración por concepto VALES en las catorcenas que restan del ejercicio 2022



ANABEL CHAGOLLA
LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS

Director de la Unidad Responsable





**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

MOVILIDAD

Dirección General: _____
 Dirección: MOVILIDAD - INFRAESTRUCTURA
 Jefatura: _____
 Titular: Lic. Luis Daniel Pérez Sequera


SALAMANCA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA No. Oficio: DGM/1559/2022
Fecha: 27/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
x		1100122	A582	E0073	1.8.5	5671	Herramientas-maquinas-herramienta	\$ 800,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS: 1

A fin de que la Dirección de Infraestructura cuente con las máquinas y herramientas necesarias para la aplicación de pintura para los señalamientos viales, es necesario la compra de una máquina pintarrayas para la aplicación de pintura termoplástica de fundición rápida con capacidad de 300 lb. la cual incluye un sistema de conducción Line-Driver HD/200 dados de aplicación para líneas de 10, 15, 41 cms. la cual operará personal de la misma dependencia.

Esta máquina tiene un costo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximado.

Beneficios: Dadas las condiciones ambientales prevalecientes en nuestro municipio, el sistema tradicional de aplicación de pinturas con base en hule clorado otorgan una vida útil muy corta (máximo 3 meses) al señalamiento horizontal siendo éste de vital importancia. Se requiere migrar a la aplicación de pintura termoplástica por sus características de rentabilidad, durabilidad y alta reflectividad que permiten grandes ahorros de mantenimiento a nuestras vialidades, aumentando la seguridad en las vías públicas, porque está diseñada para estaciones, climas diferentes y soportan las condiciones atmosféricas, climatológicas y de contaminación ambiental como la lluvia ácida de nuestra ciudad; además, es eficaz para el tráfico pesado. Con ello, el Municipio se verá beneficiado con el ahorro económico y de insumos que actualmente se están utilizando. Con la adquisición de esta máquina y su pintura termoplástica se reducirán totalmente los costos.

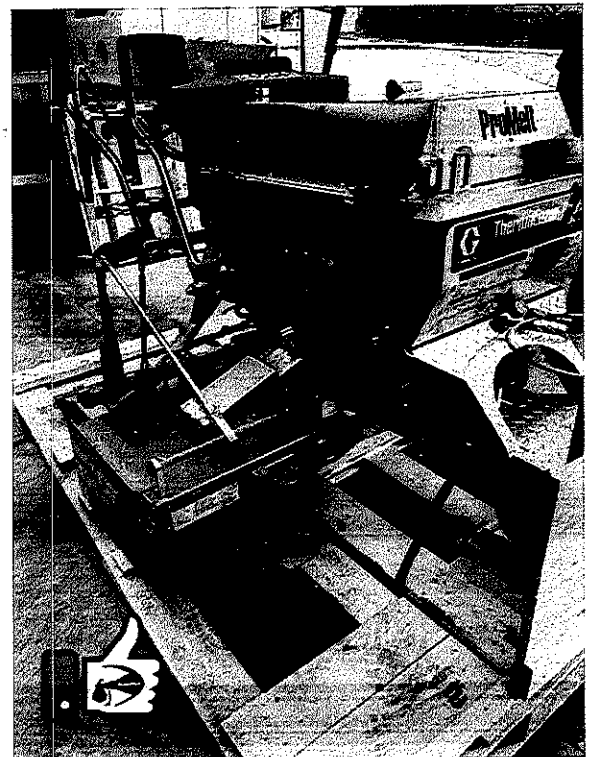
Anexo al presente información técnica de la máquina.



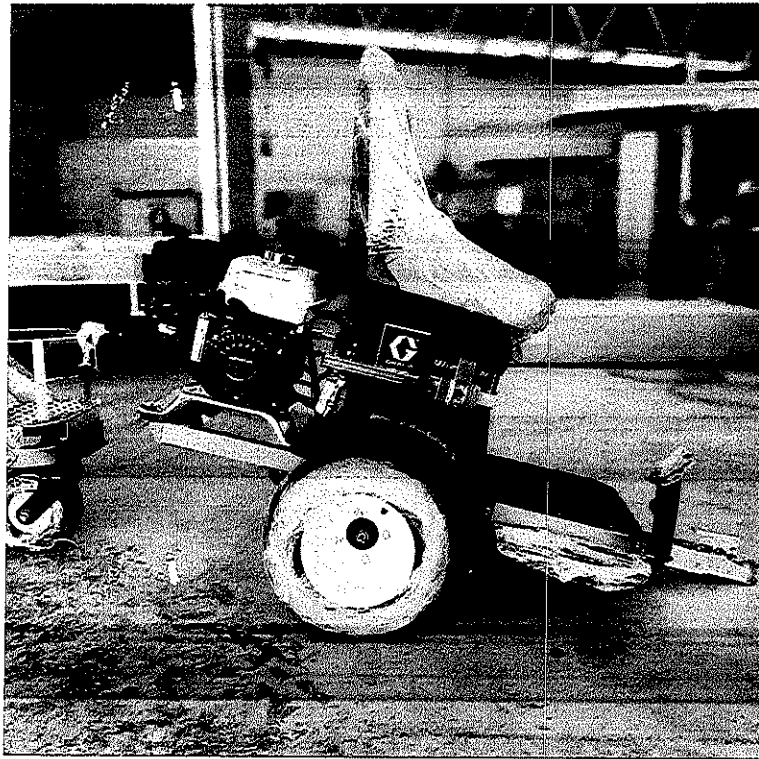
Graco ThermoLazer ProMelt

- El equipo está diseñado para el uso constante de trabajos recurrentes, sin problema funcionando toda la jornada laboral.
- Capacidad de tolva: 136 kilos de pintura termoplástica.
- Tanque de gas adaptable a la medida/capacidad que guste. Por lo general se usa el tanque de 10kg (No incluido).
- El equipo puede ser operado por cualquier persona, nosotros (EQUIPSA) brindamos el servicio de capacitación para un mayor aprendizaje. (Ofrecemos la capacitación sin costo, solo cobrando el gasto de viáticos al adquirir el equipo con nosotros).
- La capacitación dura 1 día, lo que sería la jornada laboral y es tanto teórica como práctica. Pueden participar las personas que deseen. (Se resuelven todas las dudas que tengan).
- El mantenimiento es la limpieza siempre después de utilizar el equipo. El equipo no consume consumibles como tal.
- Quemadores de 100,000 BTU. (La pintura se calienta en menos de 1 hora).

MODELO DE UNIDAD:	SISTEMA THERMOLAZER PROMELT
NÚMERO DE PIEZA (incluye matriz de 4 pulg. [10,2 cm])	24H623*
CAPACIDAD DE LA TOLVA DE MICROESFERAS EN LB (KG)	90 (40)
PALETAS DE MEZCLA INTERNA	Sistema QuadMix
SISTEMA DE TAPA DE LA TOLVA	Levantado, tapa simple
CAPACIDAD DE MATERIAL EN LB (KG) / CÁMARA	300 (136) / QuadMelt
SISTEMA DE CALOR DE LA MATRIZ	Tri-Flame
QUEMADOR(ES) PRINCIPAL(ES)	100 000 BTU doble
SISTEMA DE CALOR EXTERNO DE LA MATRIZ DE 4 ANTORCHAS	Estándar
MATRICES DISPONIBLES	SmartDie II
TAMAÑOS DE MATRICES DISPONIBLES (PULGADAS)	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16 3x3x3 4x3x4 4x4x4 4x6x4
FUENTE DE COMBUSTIBLE	Gas licuado de petróleo (tanque para gas licuado de petróleo NO incluido)
PESO EN LB (KG)	345 (157)
LINEDRIVER / LINEDRIVER HD	Opcional
APLICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Intersecciones/Caminos • Estacionamientos/Plantillas • Senderos para bicicletas/caminar • Garajes de estacionamiento • Marcación en autopistas
TIEMPO DE FUNDICIÓN PARA 300 LB (136 KG) DE TERMOPLÁSTICO	Menos de 1 hora
CONTROL DE LÍMITE DE TEMPERATURA	Interruptor de 475 °F



Graco LineDriver HD



Capacidad del tanque de combustible (l)	3.6
Modelo	LineDriver
Modelo de motor	GX Engine
Para usar con	LineLazer, GrindLazer, ThermoLazer
Potencia nominal (cc)	200
Serie	HD
Tipo	Accesorio de conducción
Velocidad máxima de funcionamiento (km / h)	16
Velocidad máxima de funcionamiento (mph)	10
Velocidad máxima de reversa (km / h)	10
Velocidad máxima en reversa (mph)	6

TESORERIA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
 Dirección: RECURSOS HUMANOS
 Jefatura: DE PRESUPUESTOS
 Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0718/2022

Fecha: 05/10/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	C588	E0029	1.8.1	1131	SUELDO BASE	\$ 30,000.00
		1500522	C588	E0020	1.8.1	1131	SUELDO BASE	\$ 30,000.00
		1500522	C593	E0039	1.8.5	1331	REMUNERACION DE HORAS EXTRAS	\$ 20,000.00
		1500522	C593	E0040	2.2.6	1331	REMUNERACION DE HORAS EXTRAS	\$ 20,000.00
		1500522	C593	E0039	1.8.5	1322	PRIMA DOMINICAL	\$ 20,000.00
		1500522	C593	E0040	2.2.6	1322	PRIMA DOMINICAL	\$ 20,000.00
		1500522	C565	E0043	2.2.6	1331	REMUNERACION DE HORAS EXTRAS	\$ 43,000.00
		1500522	C565	E0043	3.2.1	1331	REMUNERACION DE HORAS EXTRAS	\$ 43,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Con oficio DRH/0625/2022 de fecha 25 de agosto del año en curso se solicito a la Tesorería Municipal el traspaso en las partidas arriba señaladas los cuales fueron aprobados en la 9na modificacion presupuestal en dicha solicitud se indico la partida correcta, pero el programa y el área funcional se indicaron de manera erronea . Por lo que se solicita el traspaso dentro de la partida pero con el programa y área funcional correctos.

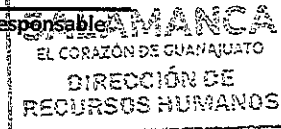
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

Tesorero Municipal



LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS

Director de la Unidad Responsable



SIN TEXTO

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS

Dirección General: Obras Públicas
Dirección: _____
Jefatura: _____
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: SUPLEMENTO

No. Oficio: DGOP/2210/2022
Fecha: 27 / 10 / 22

Código Presupuestario

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1700922 ✓	31111-C542 ✓	K0504.0027 ✓	2.2.2 ✓	6141 ✓	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACACOSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	\$ 275,353.68

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el suplemento por un monto de al programa K0504.0027 del fondo , correspondiente a la partida 6141, para ser utilizado en la siguiente acción, de acuerdo a la información antes mencionada.

* PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACACOSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Lo anterior debido a que se llevara a cabo dicha acción con participación municipal y de los beneficiarios de las acciones, por lo que se solicita la presupuestación del recurso que será aportado por los beneficiarios, de acuerdo a **Convenios de Colaboración, Participación y Asignación de Recursos (anexos)**

C. Patricia Castillo Aguado
Tesorera Municipal

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA

Ing. José Roberto Muñoz Robles
Director General de Obras Públicas



6

50

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. DELIA ALONSO FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, EN ESTA OCASIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ENTRE LAS COMUNIDADES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BÚSCA QUE HAYA ACCESOS A SUS PARCELAS Y CON LO ANTERIOR SE TENGA UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA.

SEGUNDO. DE "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DEL EJIDO BUENAVISTA A CERRO BLANCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ESTA OCASIÓN, CAMINOS QUE DEN ACCESO A SUS TIERRAS Y PARCELAS YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y ECONOMÍA A LA ZONA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE

Delia Alonso Flores



FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL **LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO **ASISTIENDO** AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE **DEL EJIDO BUENAVISTA A CERRO BLANCO** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORAS Y APOYOS NECESARIOS SOLICITADOS A LA COMUNIDAD



QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE PRINCIPAL NUMERO 15 LOCALIDAD BUENAVISTA DE VALTIERRA C.P. 36878 PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACA COSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TRAMO: DEL EJIDO BUENAVISTA A CERRO BLANCO: COORDENADAS DE INICIO (262397.47 m E, 2268913.09 m N) COORDENADAS DE TÉRMINO (261774.26 m E, 2269957.49 m N)

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 43,289.46 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Delia Alonso Flores



- B) **"EL MUNICIPIO"** APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LAS COORDENADAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 1205742674

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 072233012057426747

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.

Delia Alonso Flores



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. DELIA ALONSO FLORES
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE
DEL EJIDO BUENAVISTA A CERRO BLANCO PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y LA C. DELIA ALONSO FLORES GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DEL EJIDO BUENAVISTA A CERRO BLANCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FRANCISCO VITAL FLORES., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, EN ESTA OCASIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ENTRE LAS COMUNIDADES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE HAYA ACCESOS A SUS PARCELAS Y CON LO ANTERIOR SE TENGA UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA.

SEGUNDO. DE "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ESTA OCASIÓN, CAMINOS QUE DEN ACCESO A SUS TIERRAS Y PARCELAS YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y ECONOMÍA A LA ZONA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE



FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO **JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO **ASISTIENDO** AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD **SAN JOSÉ DE MENDOZA** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORAS Y APOYOS NECESARIOS SOLICITADOS A LA COMUNIDAD



QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE AVENIDA DE LOS VIRREYES NÚMERO 101 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS C.P. 36760 DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACA COSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

TRAMO: SAN JOSÉ DE MENDOZA: COORDENADAS DE INICIO (268450.00 m E, 2286788.00 m N) COORDENADAS DE TÉRMINO (269615.00 m E, 2286337.00 m N)

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 43,289.46 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



- B) **"EL MUNICIPIO"** APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LAS COORDENADAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. **"EL MUNICIPIO"** MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 1205742674

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 072233012057426747

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.

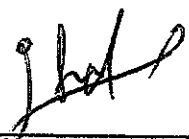


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



POR "EL REPRESENTANTE"


C. FRANCISCO VITAL FLORES
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE MENDOZA
PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. FRANCISCO VITAL FLORES GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE MENDOZA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROGELIO LÓPEZ RIVERA., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, EN ESTA OCASIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ENTRE LAS COMUNIDADES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE HAYA ACCESOS A SUS PARCELAS Y CON LO ANTERIOR SE TENGA UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA.

SEGUNDO. DE "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD EL GUARICHO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ESTA OCASIÓN, CAMINOS QUE DEN ACCESO A SUS TIERRAS Y PARCELAS YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y ECONOMÍA A LA ZONA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE

Rogelio López R,



FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD **EL GUARICHO** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORAS Y APOYOS NECESARIOS SOLICITADOS A LA COMUNIDAD QUE

Rogelio López R,



REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE REVOLUCIÓN NUMERO 304 DE LA LOCALIDAD EL GUARICHO C.P. 36856 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACA COSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

TRAMO: EL GUARICHO: COORDENADAS DE INICIO (273306.40 m E, 2293729.84 m N) COORDENADAS DE TÉRMINO (272670.12 m E, 2294315.27 m N)

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 28,859.64 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Rogelio López R,



- B) **"EL MUNICIPIO"** APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LAS COORDENADAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. **"EL MUNICIPIO"** MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 1205742674

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 072233012057426747

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.

Rogelio López R,



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



JESUS GUILLERMO GARCIA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL REPRESENTANTE"

Rogelio López R.

C. ROGELIO LÓPEZ RIVERA
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE DEL GUARICHO PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. ROGELIO LÓPEZ RIVERA GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD EL GUARICHO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. RUBÉN GUTIÉRREZ ANDRADE., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, EN ESTA OCASIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ENTRE LAS COMUNIDADES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE HAYA ACCESOS A SUS PARCELAS Y CON LO ANTERIOR SE TENGA UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA.

SEGUNDO. DE "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD **SAN JOSÉ TEMASCATÍO** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ESTA OCASIÓN, CAMINOS QUE DEN ACCESO A SUS TIERRAS Y PARCELAS YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y ECONOMÍA A LA ZONA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE



FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ TEMASCATÍO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORAS Y APOYOS NECESARIOS SOLICITADOS A LA COMUNIDAD



QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: **CALLE COSMOPOLITA NUMERO 394 DE LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE C.P. 36576 DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO.** ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACA COSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

TRAMO: SAN JOSÉ TEMASCATÍO: COORDENADAS DE INICIO (264767.82 m E, 2289877.23 m N) COORDENADAS DE TÉRMINO (266265.00 m E, 2290556.00 m N)

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

- A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ **57,719.28 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 28/100M.N.)** A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



- B) **"EL MUNICIPIO"** APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LAS COORDENADAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. **"EL MUNICIPIO"** MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 1205742674

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 072233012057426747

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.


POR "EL MUNICIPIO"



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL RESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024


SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
GUILLERMO GARCÍA FLORES
DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL REPRESENTANTE"


C. RUBÉN GUTIÉRREZ ANDRADE
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE DE SAN JOSÉ TEMASCATÍ PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. RUBÉN GUTIÉRREZ ANDRADE GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ TEMASCATÍ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO **JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES** COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL **C. LEONARDO FLORES ALMANZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GESTOR**", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, EN ESTA OCASIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ENTRE LAS COMUNIDADES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE HAYA ACCESOS A SUS PARCELAS Y CON LO ANTERIOR SE TENGA UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA.

SEGUNDO. DE "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DEL EJIDO LOS RAZOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ESTA OCASIÓN, CAMINOS QUE DEN ACCESO A SUS TIERRAS Y PARCELAS YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y ECONOMÍA A LA ZONA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE **DEL EJIDO LOS RAZOS** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORAS Y APOYOS NECESARIOS SOLICITADOS A LA COMUNIDAD QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO



DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE AVENIDA DEL TRABAJO NUMERO 1 DE LA LOCALIDAD LOS CENIZOS C.P. 36857 PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACA COSECHAS)**, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TRAMO: EJIDO LOS RAZOS: COORDENADAS DE INICIO (274115.36 m E, 2288161 m N) COORDENADAS DE TÉRMINO (274849.99 m E, 2287492.17 m N)

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 28,859.64 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



B) **"EL MUNICIPIO"** APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LAS COORDENADAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. **"EL MUNICIPIO"** MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 1205742674

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 072233012057426747

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES..



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. LEONARDO FLORES ALMANZA
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE
DEL EJIDO LOS RAZOS PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. LEONARDO FLORES ALMANZA GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DEL EJIDO LOS RAZOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. MA. GUADALUPE CABRERA GARCÍA., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO". SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU ENVIDIABLE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR INFRAESTRUCTURA, EN ESTA OCASIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ENTRE LAS COMUNIDADES, CON LO ANTERIOR, APARTE DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE HAYA ACCESOS A SUS PARCELAS Y CON LO ANTERIOR SE TENGA UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA.

SEGUNDO. DE "EL GESTOR". EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LAS COMUNIDADES **MESA DE AGUIRRE – EL ESTANCO** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ESTA OCASIÓN, CAMINOS QUE DEN ACCESO A SUS TIERRAS Y PARCELAS YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y ECONOMÍA A LA ZONA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE

Ma. Guadalupe - C-6



FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO **JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LAS COMUNIDADES **MESA DE AGUIRRE - EL ESTANCO** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORAS Y APOYOS NECESARIOS SOLICITADOS A LA COMUNIDAD

Ma. Guadalupe. C.G



QUE REPRESENTO, LO ANTERIOR DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE EN CITA.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE LIMÓN NUMERO 100 DE LA LOCALIDAD EL ESTANCO C.P. 36854 PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS, PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACA COSECHAS)**, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TRAMO: MEZA DE AGUIRRE – EL ESTANCO: COORDENADAS DE INICIO (273371.96 m E, 2295790.47 m N) COORDENADAS DE TÉRMINO (274758.27 m E, 2295101.62 m N)

SEGUNDA. DEL MONTO DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE CUENTA CON UN MONTO DE HASTA \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

- A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 73,336.20 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Ma. Guadalupe-CG^{3/5}



B) "EL MUNICIPIO" APORTARÁ EL RECURSO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PROYECTO EJECUTIVO Y A LAS COORDENADAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO. "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE LA MISMA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 1205742674

NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: 072233012057426747

QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS., CABE PRECISAR QUE LA OBRA MULTICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL (POA) PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANUAL.

SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.

Ma. Guadalupe-C-6



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



~~LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO FRIETO GALLARDO~~
~~PRESIDENTE MUNICIPAL~~



~~SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO~~
~~GUILLERMO GARCÍA FLORES~~
~~DEL H. AYUNTAMIENTO~~

POR "EL REPRESENTANTE"

Ma. Guadalupe C. G

C. MA. GUADALUPE CABRERA GARCÍA
GESTOR DE NEGOCIOS
Y HABITANTE DE LAS COMUNIDADES
MEZA DE AGUIRRE - EL ESTANCO PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y LA C. MA. GUADALUPE CABRERA GARCÍA GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LAS COMUNIDADES MEZA DE AGUIRRE - EL ESTANCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

SIN TEXTO

TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS

Dirección General: Obras Públicas
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2398/2022

Fecha: 27 / 10 / 22

Código Presupuestario

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		2510122	31111-C542	K0502.0021	2.2.1	6141	PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUNIO ENTRE CALLE JUNIO ENTRE CALLE MARTES Y AV. LEÓN, EN LA COLONIA OLIMPO, EN SALAMANCA, GTO.	\$ 1,896.24
		2510122	31111-C542	K0505.0007	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE COLONIA EL CUATRO DE ALTAMIRA	\$ 17.92
		2510122	31111-C542	K0505.0008	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LA TINAJA	\$ 1.45
		2510122	31111-C542	K0505.0009	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE SOTELO	\$ 1,336.77
		2510122	31111-C542	K0505.0010	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LAS LIEBRES	\$ 388.55
		2510122	31111-C542	K0505.0011	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL MONTE	\$ 1,336.04
		2510122	31111-C542	K0505.0012	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL COECILLO	\$ 1,656.11
		2510122	31111-C542	K0505.0013	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE ANCON	\$ 33.28
		2510122	31111-C542	K0505.0014	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE VALTIERRILLA	\$ 249.37
		2510122	31111-C542	K0505.0015	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DE CERRO GORDO	\$ 121.83
		2510122	31111-C542	K0505.0016	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	\$ 90.36

2510122	31111-C542	K0505.0017	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LOS LOBOS	\$	727.00	
2510122	31111-C542	K0505.0019	2.2.4	6141	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE URUETARO	\$	991.44	
							\$	8,846.36
2510122	31111-C542	K0504.0030	2.4.1	6241	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, APARATOS Y CALISTENIA, EN LA DEPORTIVA NORTE. PRIMERA ETAPA	\$	8,846.36	
							\$	8,846.36
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.								


JUSTIFICACIÓN:


Se solicita el traspaso por un monto de **\$8,846.36**, de las siguientes acciones:

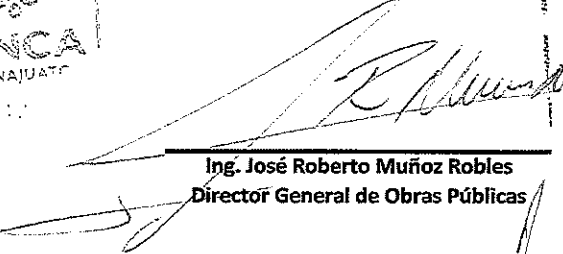
PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUNIO ENTRE CALLE JUNIO ENTRE CALLE MARTES Y AV. LEÓN, EN LA COLONIA OLIMPO, EN SALAMANCA, GTO.
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE COLONIA EL CUATRO DE ALTAMIRA
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LA TINAJA
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE SOTELO
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LAS LIEBRES
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL MONTE
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL COECILLO
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE ANCON
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE VALTIERRILLA
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DE CERRO GORDO
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE CERRO GORDO (SAN RAFAEL)
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE LOS LOBOS
 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE URUETARO


Debido a que originalmente se considero un presupuesto planeado y en estos momentos nos encontramos en la posibilidad de considerar un monto contratado, es posible hacer uso de esos saldos a favor, lo anterior para ser utilizado en la siguiente acción de acuerdo a la información descrita:

* CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, APARATOS Y CALISTENIA, EN LA DEPORTIVA NORTE. PRIMERA ETAPA


C.P. Herlinda Castillo Agüade
 Tesorera Municipal


SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 TESORERÍA


Ing. José Roberto Muñoz Robles
 Director General de Obras Públicas


SALAMANCA
 GOBIERNO DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

52

TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Obras Públicas

Dirección General: _____
Dirección: _____
Jefatura: _____
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2439/2022
Fecha: 27 / 10 / 22

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522 ✓	31111-C542 ✓	E0032 ✓	2.2.1 ✓	6141 ✓	DIV. DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$ 558,824.70
		1500522 ✓	31111-C542 ✓	K0504.0031 ✓	2.1.3 ✓	6141 ✓	REUBICACIÓN DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA LOCALIDAD DE VALTIERRA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PRIMERA ETAPA.	\$ ✓ 558,824.70

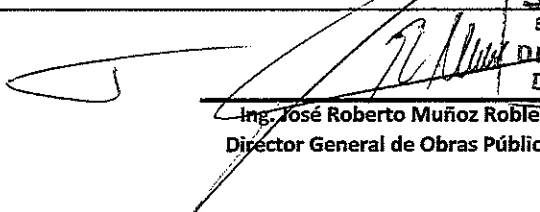
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.



JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el traspaso por un monto de \$558,824.70, provenientes del programa general del Fondo 1500522 PARTICIPACIONES FEDERALES 2022, correspondiente a la partida 6141, para ser utilizados en la siguiente acción:

REUBICACIÓN DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA LOCALIDAD DE VALTIERRA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PRIMERA ETAPA.


C.P. Herdinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 TESORERÍA


Ing. José Roberto Muñoz Robles
 Director General de Obras Públicas



SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA



**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: Obras Públicas
Dirección: _____
Jefatura: _____
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2401/2022
Fecha: 08 / 08 / 22

Código Presupuestario.								
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		2510122 ✓	31111-C542 ✓	E0032 ✓	2.2.1 ✓	6141 ✓	Div. De Terrenos y Const.	\$ 57,135.09 ✓
		2510122 ✓	31111-C542 ✓	K0505.0018 ✓	2.2.4 ✓	6141 ✓	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL DIVISADOR	\$ 57,135.09 ✓

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el traspaso por un monto de \$ 57,135.09 del programa general del Fondo 2510122 FAISM, correspondiente a la partida 6141, para ser aplicado en la siguiente acción:

AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL DIVISADOR

Lo anterior con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con la aportación municipal estipulada en el anexo de ejecución AE-Q0251-PSBGTO-2022-27-0066

C.P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Ing. José Roberto Muñoz Robles
 Director General de Obras Públicas

SAN FERNANDO

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

Mtro. Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGBYDS/1294/2022

Fecha: 27 / 10 / 22



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

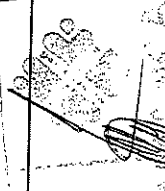
Código Presupuestario.

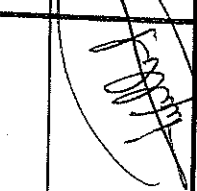
	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+	2510122	31111-C520	E0076	2.2.2	4411	Gto Activ. Cult. Calentadores Solares	\$ 4,261,719.14
	2510122	31111-C542	K0504.0030	2.4.1	6241	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, APARATOS Y CALISTENIA, EN LA DEPORTIVA NORTE. PRIMERA ETAPA	\$ 4,261,719.14
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.							

JUSTIFICACIÓN: Dentro del Fondo 2510122 FAISM 2022, Se solicita el traspaso de \$1'261,719.14 provenientes del Programa General de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, para ser utilizados en las siguiente acción:

* CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, APARATOS Y CALISTENIA, EN LA DEPORTIVA NORTE. PRIMERA ETAPA

Lo anterior en atención y seguimiento al oficio de solicitud DGOP/2350/2022 emitido por la Dirección General De Obras Públicas para aprovechar el recurso y recanalizar las economías que se obtuvieron en dicho fondo, al llevar a cabo la acción de Calentadores Solares, la cual se realizo de acuerdo a lo programado alcanzando las metas correspondientes.


Herlinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal


Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez
 Director General de Bienestar y Desarrollo Social

55



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación Provisional de Guanajuato, 1822-1824.

No. de Oficio: DGOP/2350/2022
Asunto: Se envía información

MC. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.-

Por este medio reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en relación a la acción denominada EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., la cual está en proceso de ejecución, le preciso que el contrato en cita es a precio alzado, es decir, no hay ampliaciones en monto, en tiempo y tampoco hay ajuste de costos es decir el contrato costara exactamente en lo que se contrató \$ 4'238,280.86 (cuatro millones doscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 86/100 M.N.), se precisa que contamos con un techo financiero para la acción antes cita por la cantidad de \$ 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se tiene una economía por la cantidad de \$ 1'261,719.14 (un millón doscientos sesenta y un mil setecientos diecinueve pesos 14/100 M.N.) y toda vez que dicho presupuesto está en la cuenta y partida presupuestal de la dirección general que usted dignamente representa, le comento que existe la necesidad de darle suficiencia presupuestal a otra acción de impacto social, por lo que le solicito tenga a bien considerar hacer un movimiento presupuestal para que la cantidad de \$ 1'261,719.14 (un millón doscientos sesenta y un mil setecientos diecinueve pesos 14/100 M.N.) se transfiera a los siguientes datos presupuestales 2510122-31111-C542—K0504.0030-6241 lo anterior para dar suficiencia presupuestal a la acción denominada CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, APARATOS Y CALISTENIA, EN LA DEPORTIVA NORTE. PRIMERA ETAPA.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Salamanca, Gto. 24 de octubre de 2022.



ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES
Director General de Obras Públicas.



C.p.-Archi.
L'JCO

Leona Vicario #328 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2050



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"

No. De Oficio: DGBYDS/1295/2022
Asunto: Respuesta a oficio.

Ing. José Roberto Muñoz Robles
Director General de Obras Públicas
Presente:

Por este medio reciba un cordial saludo.

En relación a su oficio DGOP/2350/2022 de fecha 24 de octubre de año en curso en el que solicita se haga el traspaso del recurso que existe en la partida 4411 a la cuenta presupuesta 2510122-31111-C542-K0504.0030-6241 perteneciente a la Dirección General a su digno cargo, por la cantidad de \$1,261,719.14 (Un millón do cientos sesenta y un mil setecientos diecinueve pesos 14/100 M.N.) por el concepto de economías de la obra denominada EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., lo anterior para dar suficiencia presupuestal a la acción denominada CONSTRUCCIÓN DE GIMNACIO DE BOX, APARATOS Y CALISTENIA , EN LA DEPORTIVA NORTE. PRIMERA ETAPA; Hago de su conocimiento que esta Dirección General a mi cargo no tiene inconveniente en que dichos recursos se transfieran a la cuenta y partida presupuestal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como su atento y seguro colaborador.

ATENTAMENTE

Salamanca Gto., a 26 de Octubre del 2022
"SALAMANCA EL CORAZON DE GUANAJUATO"



Handwritten signature of Mtro. Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez

MTRO. JUAN MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL



Con copia para: Archivo
Minutario
MC'JMA/l'mar*

Elaborado por:
L. Marisela Alberto Ramírez

Responsable de la Información:
M. C. Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez

Supervisó:
M. C. Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez